

REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

RESOLUCIONES:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

SB-DTL-2021-0937 Califíquese a la firma auditora externa Arista Global Auditores ARISGLOB C.L., para que pueda desempeñar las funciones de auditoría externa.....	2
---	---

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO:

RA-CBA-009-2021 Apruébese el Reglamento de Uniformes, Ropa de Trabajo, Prendas Complementarias y Adicionales para los Servidores	4
--	---

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0937

LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 228 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las entidades del sistema financiero nacional tendrán un auditor externo registrado y calificado en cuanto a su idoneidad y experiencia por la superintendencia correspondiente;

QUE el artículo 5, del capítulo I “Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos”, del título XVII “Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos”, del libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los auditores externos;

QUE la firma auditora externa ARISTA GLOBAL AUDITORES ARISGLOB C.L., representada por el Doctor en Contabilidad y Auditoría Eduardo Alexei Estrella Morales; ha presentado la solicitud y documentación respectiva para la calificación como firma auditora externa, la misma que reúne los requisitos exigidos en las normas vigentes;

QUE el personal de la firma auditora externa ARISTA GLOBAL AUDITORES ARISGLOB C.L., no registra hechos negativos en el Registro de Datos Crediticios;

QUE el último inciso del artículo 6 del citado capítulo I, establece que la calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos tendrá una vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la resolución de calificación;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-1124-M de 04 de mayo de 2021, se establece que la firma auditora externa ARISTA GLOBAL AUDITORES ARISGLOB C.L., cumple con los requisitos determinados en la norma citada; por lo que se emite el informe favorable; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la firma auditora externa ARISTA GLOBAL AUDITORES ARISGLOB C.L., con registro único de contribuyentes N° 1792739551001, para que pueda desempeñar las funciones de auditoría externa en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos; la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la misma.

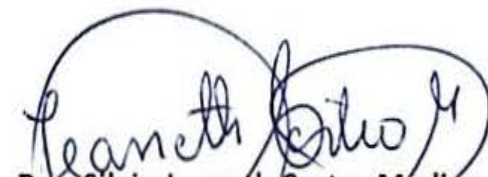
ARTÍCULO 2.- DISPONER que se incluya la presente resolución en el registro de auditores externos, se le asigne el registro N° AEQ-2021-00088 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de mayo del dos mil veintiuno.



Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de mayo del dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	
	Firmado electrónicamente por: SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
----- Dra. Silvia Jeaneth Castro SECRETARIA GENERAL	

N° RA-CBA- 009 -2021

**TCRNL (B) BYRON MURILLO GUERRERO
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

- Que:** El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que:** El artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.
- Que:** La Constitución de la República del Ecuador, como parte del Régimen de Desarrollo, en el numeral 1 de su artículo 85, establece que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
- Que:** El artículo 226 ibídem claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que:** El artículo 326 numeral 2, determina que los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario
- Que:** El artículo 326 numeral 15 prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.
- Que:** El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público tiene como objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público;
- Que:** En el artículo 4 ibídem determina: *"Régimen Jurídico.- Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las Entidades de Seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público."*

Las escalas remunerativas y los ingresos complementarios de las entidades regidas por este Código se sujetarán a las políticas y normas establecidas por el ente rector nacional del trabajo”.

- Que:** El artículo 248 ibídem establece: “Máxima autoridad del nivel directivo.- La máxima autoridad del nivel directivo será elegida mediante una terna de candidatos compuesta por las y los servidores de mayor jerarquía y antigüedad del nivel directivo de cada entidad, previo informe de cumplimiento de requisitos emitido por la Comisión de Calificaciones y Ascensos. La terna será elaborada y enviada por la Comisión para la designación de la máxima autoridad de la institución rectora nacional en el caso de las Entidades Complementarias de Seguridad del Ejecutivo y la local para aquellas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos.”
- Que:** La naturaleza de los Cuerpos de Bomberos se encuentra determinada en el artículo 274 del COESCOP en el siguiente sentido: “Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.
Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.”
- Que:** La Ley Orgánica de Servicio Público, en su Disposición General DECIMA CUARTA- Prohíbe expresamente el restablecimiento, mantenimiento o creación de rubros o conceptos que impliquen beneficios de carácter económico o material no contemplados en esta ley, en lo relacionado a gastos de personal de cualquier naturaleza, o bajo cualquier denominación, a excepción de los gastos por transporte, alimentación, guardería **y uniformes**, los que serán regulados por la norma que el Ministerio del Trabajo emita para el efecto.
- Que:** Concordante con la norma citada en el considerando anterior el Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público, en el inciso segundo del artículo 236, menciona que los beneficios de transporte, alimentación, uniformes y guarderías, que deberán ser regulados por el Ministerio de Relaciones Laborales, en los que se determinarán las características técnicas relacionadas con salud ocupacional, y techos de gastos para cada uno de ellos, para lo cual previamente deberá contarse con la respectiva disponibilidad presupuestaria.
- Que:** La norma ibídem en su artículo 239 inciso primero claramente determina que las instituciones podrán entregar a las y los servidores públicos con nombramiento permanente por una sola vez cada dos años, uniformes o ropa de trabajo, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria, y a las y los servidores contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales, que hayan firmado

contratos de por lo menos diez meses a un año. Para el caso de implementos de trabajo no existen estos limitantes.

- Que:** El inciso tercero del mismo artículo aclara la obligación que tienen las y los servidores públicos para devolver al momento de la entrega de los nuevos uniformes aquellos que les hubieren sido suministrados con anterioridad; de no hacerlo se descontará el valor de aquellos no devueltos a éstos.
- Que:** El Ministerio de Trabajo bajo las atribuciones concedidas por la Ley, emite el Acuerdo Ministerial MRL-2013-0157, de fecha 06 de septiembre del 2013, dentro del cual en su artículo 2 denominado “ÁMBITO”, se excluye a los miembros de los Cuerpos de Bomberos.
- Que:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha martes 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;
- Que:** El artículo 26 de la ordenanza citada en el considerando anterior establece en cuanto al Jefe de Bomberos que el mismo ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad por ende será el representante legal y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato.
- Que:** El artículo 28 ibídem establece las atribuciones del Jefe del Cuerpo de Bomberos, especialmente: “**13 Aprobar los reglamentos, manuales, instructivos, y demás instrumentos administrativos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato**”;
- Que:** Mediante Resolución Administrativa No. DA-20-148, de fecha 04 de noviembre de 2020, se nombra al Tcnl. Byron Murillo Guerrero, como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato y como tal Representante Legal y autoridad nominadora de la Entidad.
- Que:** En la sesión antes descrita por parte del mismo Comité se procede a la aprobación del Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Ambato, para el año 2021, dentro del cual se hace constar el distributivo del personal.

En uso de las facultades Constitucionales y Legales que me corresponden,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente Reglamento de Uniformes para el Cuerpo de Bomberos de Ambato:

**REGLAMENTO DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS
COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**

CAPÍTULO I ÁMBITO Y FINALIDAD

Artículo 1.-Ámbito: El presente Reglamento norma el uso de los uniformes, ropa de trabajo, prendas complementarias, adicionales y los distintivos que en él se portan, regulando su adecuada utilización por parte de los servidores del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Artículo 2.- Finalidad. Los uniformes, ropa de trabajo, prendas complementarias y adicionales con sus distintivos, permiten identificar a los servidores del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según su jerarquía y funciones que desempeña.

Y establecer la unificación, clasificación, descripción y uso de los uniformes del personal del CBA.

CAPÍTULO II NORMAS GENERALES

Artículo 3.- Dotación. - Los uniformes, ropa de trabajo, prendas complementarias y adicionales con sus distintivos, se entregarán de acuerdo a la planificación institucional observando el siguiente detalle:

- a)* La dotación de uniformes de Gran Parada, Parada, Media Parada y de Educación Física y Deportes para el Personal Operativo, se lo realizará cada tres años, de acuerdo a la planificación que efectúe la Dirección de Talento Humano.
- b)* La dotación de prendas complementarias y adicionales, se lo realizará de acuerdo a la planificación que realice la Dirección de Talento Humano.
- c)* La dotación de ropa de trabajo para el personal operativo se lo realizará cada año, de acuerdo a la planificación que efectúe la Dirección de Talento Humano.
- d)* La dotación de uniformes para el personal administrativo se lo realizará cada dos años, de acuerdo a la planificación que efectúe la Dirección de Talento Humano.

Artículo 4.- Destrucción, Pérdida o Deterioro.- En caso de destrucción, pérdida o deterioro de todo o parte de los uniformes, su remplazo se lo realizará a través de la Dirección Administrativa Financiera siempre y cuando exista en stock o disponibilidad de las prendas en Bodega, para lo cual se deberán presentar los justificativos correspondientes incluso de ser el caso la entrega de las prendas deterioradas por el interesado.

Artículo 5.- Obligación de Reposición.- En caso de que se demuestre que la destrucción, pérdida o deterioro de las prendas no se deba a caso fortuito o fuerza mayor, se notificará por parte de la Dirección Administrativa Financiera, para que el servidor proceda a reponer la prenda a su costa de forma inmediata

CAPÍTULO III

NORMAS DE USO Y PRESENTACIÓN

SECCIÓN I

NORMAS DE USO

Artículo 6.- Del uso. - Los servidores del Cuerpo de Bomberos de Ambato, deben considerar el uso de los uniformes, ropa de trabajo, prendas complementarias y adicionales como motivo de orgullo personal y alto honor; y se lo llevará siempre nítido, con decoro y respeto al ser utilizados.

Artículo 7.- De los uniformes, ropa de trabajo, prendas complementarias, adicionales e insignias. – Su uso es obligatorio para los servidores del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según la función que ejerza, excepto en los casos del personal administrativo que temporalmente por sus funciones deba utilizar otra vestimenta, casos que deberán ser autorizados previamente por su inmediato superior (jefe inmediato).

Artículo 8.- Alteración del uniforme, ropa de trabajo, prendas complementarias y adicionales. - No podrán ser alteradas ni en sus características, uso o composición, por ningún motivo.

Artículo 9.- Combinar prendas. - Se prohíbe combinar prendas de un uniforme o ropa de trabajo con otro y peor aún usarlas con traje de civil; así como, usar prendas o distintivos que no corresponden a su jerarquía o servicio.

Artículo 10.- Obligación de velar por el fiel cumplimiento. - Todo superior tiene la obligación de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, el uso incorrecto del uniforme, ropa de trabajo, prendas complementarias, adicionales, distintivos y cualquier alteración del mismo, será sancionada de conformidad con la normativa aplicable para el efecto.

SECCIÓN II

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Artículo 11.- Normas de presentación del personal operativo masculino.

- a) Corte de cabello, tipo militar, sin raya, con patillas a la altura del nivel medio de las orejas, estas deben ser de forma cuadrada, se respetará las tradiciones de etnias culturales.
- b) Se permite el uso del anillo de graduación, aro matrimonial y reloj, siempre y cuando no afecte a sus funciones pre establecidas a discreción de su superior

inmediato o que realice actividades de oficina.

Artículo 12.- Normas de presentación del personal operativo femenino.

- a) Peinado, durante las horas de trabajo y mientras utilice el uniforme, el cabello debe conservarse recogido en malla, sin dejar a la vista cabellos sobre la espalda, ni sobre la cara.
- b) Aretes, tipo botón, color blanco, de tamaño mediano y/o aretes tipo botón de perlas de tamaño mediano. Se prohíbe el uso de pendientes largos, argollas, etc.; y, más de un arete en cada oreja, durante la jornada de trabajo, o mientras se encuentren utilizando el uniforme
- c) Uñas; Se mantendrán bien cuidadas y en caso de estar pintadas deberá hacérselo con un color suave no llamativo, sin figuras ni adornos. Se prohíbe el uso de color rojo, negro, café y cualquier otro color llamativo durante la jornada de trabajo.
- d) Maquillaje; moderado, delicado, y tonos bajos.

CAPÍTULO IV

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES

Artículo 13.- Personal Operativo.- Para uso regular del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

- a) Uniforme de Gran Parada
- b) Uniforme de Parada
- c) Uniforme de Media Parada
- d) Ropa Táctica
- e) Uniforme de educación física y deportes

Artículo 14.- Personal Administrativo.- Para uso regular del personal administrativo del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

- a) Uniforme formal
- b) Uniforme diario

Artículo 15.- Prendas complementarias y adicionales.- Serán de uso del personal operativo

- a) Complementarias
- b) Adicionales

CAPÍTULO V

DE LA COMPOSICIÓN, DESCRIPCIÓN Y USO DE LOS UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

SECCIÓN I

DEL PERSONAL OPERATIVO

TÍTULO I

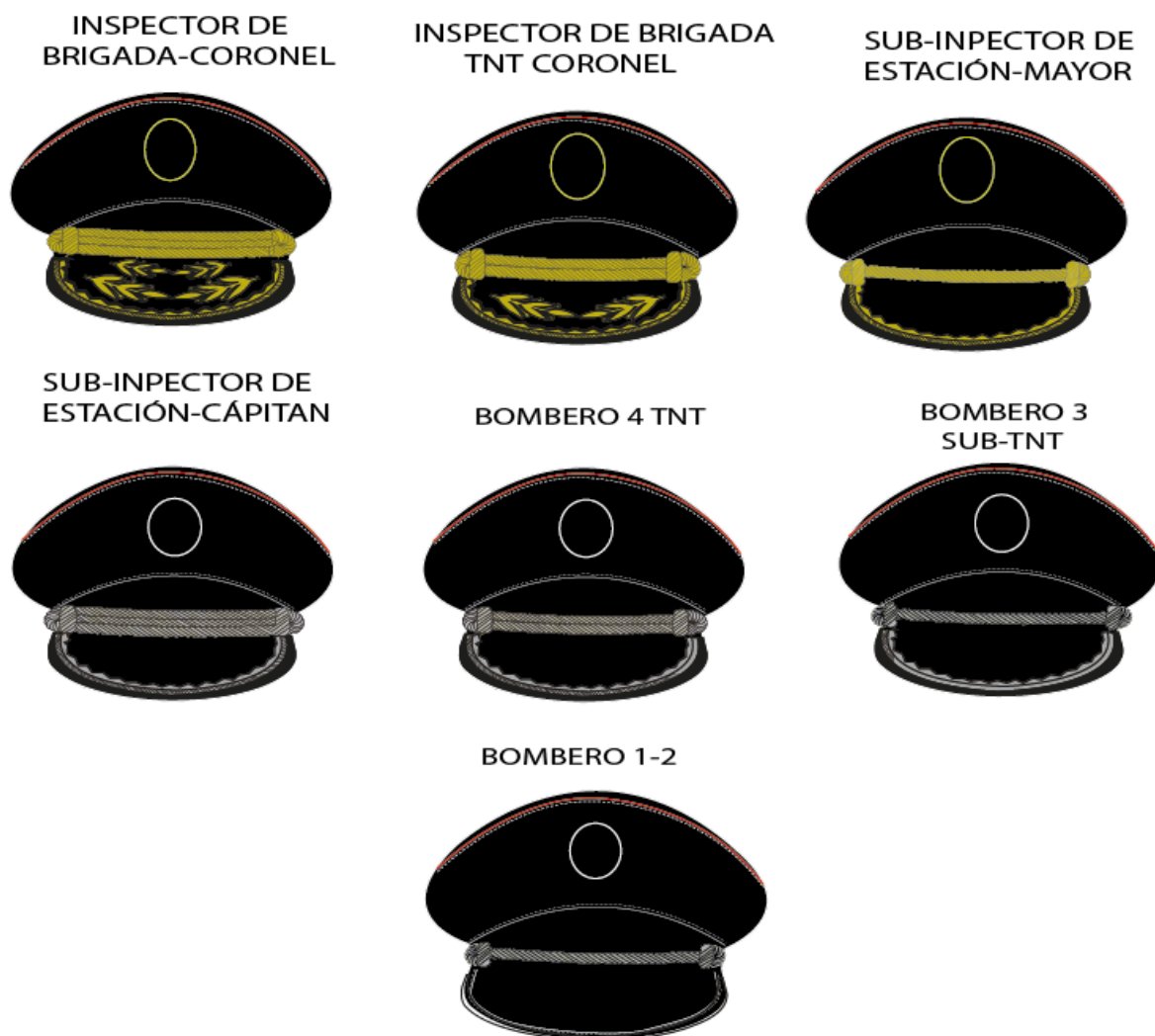
UNIFORME DE GRAN PARADA

Artículo 16.- Uso del Uniforme De Gran Parada.- El uniforme de gran parada tanto para el personal masculino, como para personal femenino en grado nominal tradicional, deberá ser utilizado en las siguientes ocasiones:

- Presentaciones y actos oficiales
- Ceremonias castrenses. (Ascensos, Día del Bombero)
- Acompañamiento en honras fúnebres
- Cuando la Jefatura lo disponga

Artículo 17.- Prendas componentes personal masculino.- Las prendas que componen el uniforme de gran parada para el personal masculino serán las siguientes:

GORRA



De casimir color negro con ribetes rojos, escudo de la Institución ubicado en la parte frontal, visera corta del mismo material con filo plástico de color negro y en la parte inferior forrada de napa color negro en su interior será cubierta de satén color negro, deberá además tener un cintillo interior de napa perforado para dar protección a la frente y cabeza del usuario como también un refuerzo plástico interior de 1cm de espesor el mismo que templará y dará forma a la gorra. Casquete frontal, alcanzará una altura de 9 cm y hacia atrás tendrá 4cm de altura.

Para el Inspector de Brigada- Coronel, tendrá tres cordones, doble laurel a cada lado, y filo, todo dorado; para el Inspector de Brigada- Teniente Coronel tendrá dos cordones, un laurel a cada lado, y filo, todo dorado: para el Sub inspector de Estación- Mayor, tendrá un cordón y filo, todo dorado.

Para el Sub inspector de Estación-Capitán, tendrá tres cordones, un filo, todo plateado; Para el Bombero 4-Teniente, tendrá dos cordones, y filo, todo plateado; para el Bombero

3-Subteniente, tendrá un cordón con filo, todo plateado; y, para Bombero 1 y Bombero 2 tendrá un cordón plateado

CHAQUETA.

DELANTERO



POSTERIOR



De color rojo de casimir peinado, con cuello negro cerrado y puños de gamuza color negro de 9 cm de ancho con dos botones dorados (labrados con el sello de la Institución) más pequeños ubicados a 1 cm del borde superior y en línea horizontal, abotonadura de una hilera central de seis (6) botones dorados (labrados con el sello Institucional) al lado derecho, palas jerárquicas del grado correspondiente sobre los hombros.

En el costado izquierdo y en correspondencia con el cinturón tendrá un pasador vertical con ribete negro y botón dorado (labrados con el sello Institucional) en su parte superior.

En la parte posterior ligeramente entallada con tres costuras y con una abertura de aproximadamente 28cm y a los costados de dicha abertura irán tapas en punta con ribete negro en sentido vertical y tres botones dorados (labrados con el sello Institucional) ubicados de manera equidistante en cada una de ellas.

Llevará la placa de identificación en el lado derecho a la altura del pecho, las letras de color negro con fondo dorado, con filo negro al contorno y el sello institucional al extremo derecho y constará el grado abreviado, la inicial del primer nombre y el apellido.

En los filos del cuello se tendrá dos escarapelas de color dorado con modelo de hachas cruzadas, en alto relieve

CINTURÓN PARA CHAQUETA

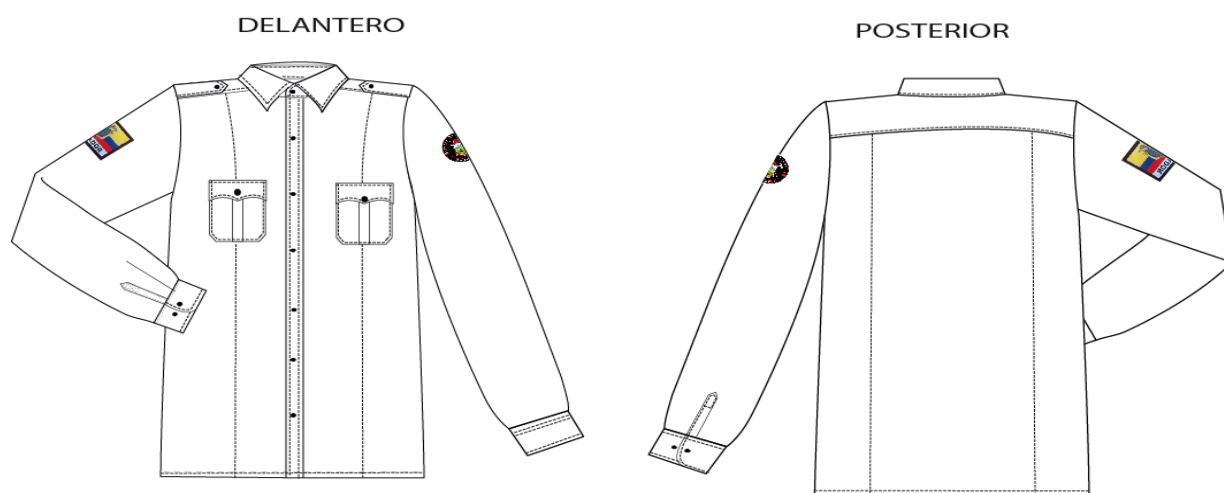


Para el nivel directivo y de supervisión, cinturón Tricolor Nacional de 5 cm de ancho con hebilla redonda labrado el escudo de la Institución de color de fondo dorado, para el nivel técnico operativo con grado de Bombero 4 y Bombero 3, el escudo de la institución fondo color plateado y para el personal de Bombero 1 y Bombero 2 y aspirantes cinturón bicolor rojo negro; el escudo de la institución de fondo plateado.

INSIGNIAS

De acuerdo a la jerarquía (en gorra, chaqueta y camisa).

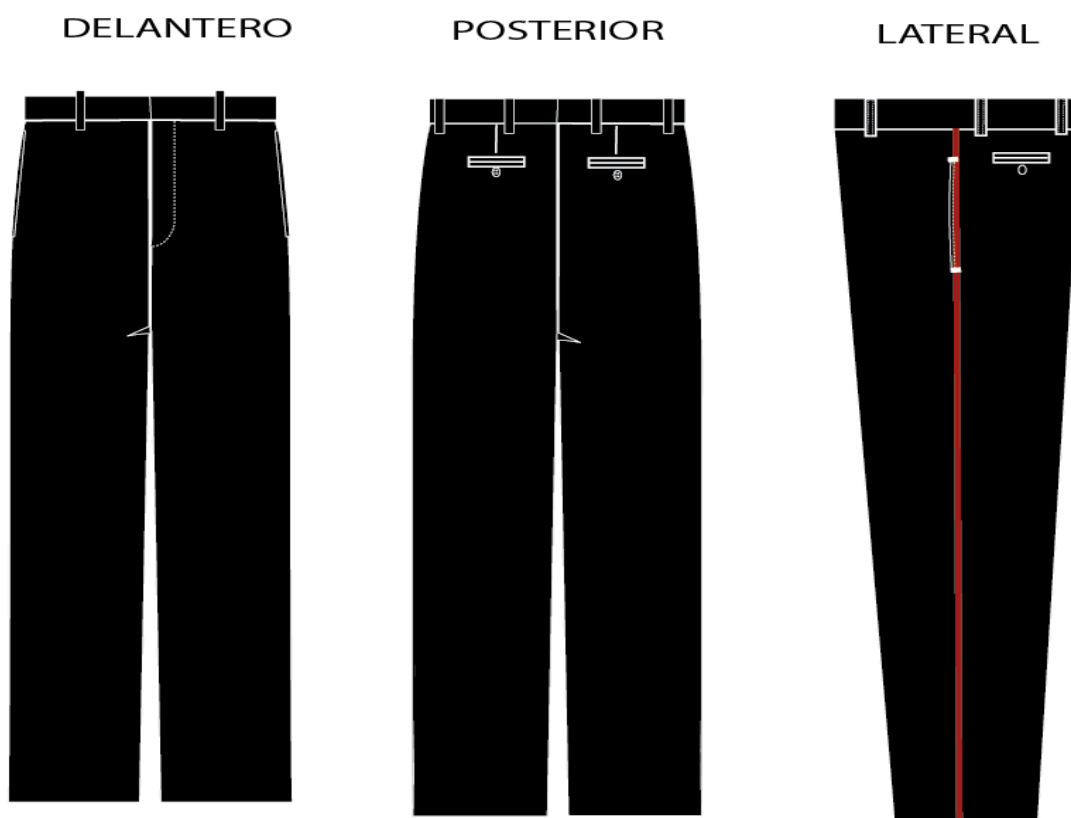
CAMISA TIPO MILITAR



Tela popelina de buena calidad color blanca, manga larga, corte tipo militar: Cuello tipo camisero, corte recto para personal masculino, bajos dobladillos en costura recta, compuesto por dos piezas, que se abrocharan entre sí mediante 6-7 botones, dos bolsillos, en cada delantero ira un bolsillo con extremos inclinados y tablón central, se ubicará a la

altura del pecho, el bolsillo cerrará mediante una tapa de tres puntas, la cual se afianzará al bolsillo mediante un botón con su respectivo ojal, las tapas llevarán refuerzo de entretela, cuello será de tipo camisero con refuerzo interno, las mangas estarán confeccionadas por una pieza, su extremo inferior ira con puño de puntas redondeadas, el puño llevará en uno de sus extremos un ojal, el cual abrochará indistintamente a dos botones ubicados sobre el otro extremo, la manga derecha llevará parche flexible digital de alto relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará flexible digital de alto relieve Escudo de Bomberos, llevará bichungas en punta en los hombros, las cuales comenzarán en la costura del hombro-manga y estará dispuesta hacia la parte del escote donde sujetara mediante botón y ojal.

PANTALÓN



De casimir peinado color negro con ribetes rojos en la parte lateral derecha e izquierda del pantalón. Bragueta con cierre metálico, bolsillos a la costura lateral y dos bolsillos posteriores con perillas para botón y doble vivo, sin pliegues.

CINTURÓN PARA PANTALÓN



Negro de nylon, con chapa metálica resistente, en alto relieve llevará el sello Institucional, será de color dorado para el Nivel directivo y de Supervisión y plateado para Bombero 4, Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1.

ZAPATOS

Botines de charol de calidad, color negro, resistente a las abrasiones, ruso (tipo cadete); taco normal, planta de caucho. En la parte posterior llevará espolines metálicos en color dorado para nivel directivo y supervisión, plateado para Bombero 3 y 4. Sin espolines Bomberos 1 y 2.

GUANTES



De napa color negro

CALCETINES



Llano de color negro

PALAS DE JERARQUÍA

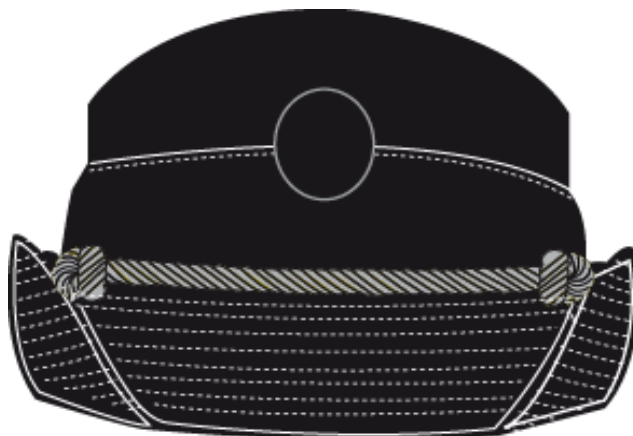
La pala se estará a lo dispuesto en el artículo 48 del presente Reglamento.

PITONES CRUZADOS

Las hachas cruzadas se estarán a lo dispuesto en el artículo 49 del presente Reglamento.

Artículo 18.- Prendas componentes personal femenino.- Las prendas que componen el uniforme de gran parada para el personal femenino serán las siguientes:

GORRA



De casimir peinado de color negro, dos aleros laterales, con vivo de paño color negro que le circunda, con el escudo de la Institución en el centro y cordón en número y color según el grado, sujetado lateralmente con botones dorados labrados. Con el escudo de la Institución.

Para el Jefe de Bomberos, tendrá doble laurel a cada lado, para el subjefe tendrá un laurel a cada lado, para el grado de Inspector de Brigada tendrá un borde dorado y un laurel a cada lado, para el grado de subinspector de estación, la visera tendrá un borde en color

dorado, para el grado de Bombero 4, un borde de color plateado y para el grado de Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1, la gorra será llana con la cantidad de cordones según corresponda su grado.

CHAQUETA



De color rojo de casimir peinado, con cuello negro cerrado y puños de gamuza color negro de 9 cm de ancho con dos botones dorados (labrados con el sello de la Institución) más pequeños ubicados a 1 cm del borde superior y en línea horizontal, abotonadura de una hilera central de seis (6) botones dorados (labrados con el sello Institucional) a lado derecho, palas jerárquicas del grado correspondiente sobre los hombros.

En el costado izquierdo y en correspondencia con el cinturón tendrá un pasador vertical con ribete negro y botón dorado (labrados con el sello Institucional) en su parte superior.

En la parte posterior ligeramente entallada con tres costuras y con una abertura de aproximadamente 28cm y a los costados de dicha abertura irán tapas en punta con ribete negro en sentido vertical y tres botones dorados (labrados con el sello Institucional) ubicados de manera equidistante en cada una de ellas.

Llevará la placa de identificación en el lado derecho a la altura del pecho, las letras de color negro con fondo dorado, con filo negro al contorno y el sello Institucional al extremo derecho y constará el grado abreviado, la inicial del primer nombre y el apellido.

En los filos del cuello se tendrá dos escarapelas de color dorado con modelo de hachas cruzadas, en alto relieve.

CINTURÓN PARA CHAQUETA



Para el nivel directivo y de supervisión, cinturón Tricolor Nacional de 5 cm de ancho con hebilla redonda labrado el escudo de la Institución de color de fondo dorado, para el nivel técnico operativo con grado de Bombero 4 y Bombero 3, el escudo de la institución fondo color plateado y para el personal de Bombero 1 y Bombero 2 y aspirantes cinturón bicolor rojo negro; el escudo de la institución de fondo plateado.

INSIGNIAS

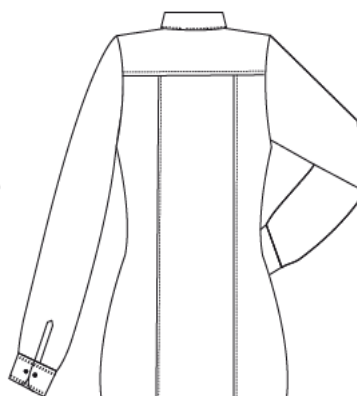
De acuerdo a la jerarquía (en gorra, chaqueta y camisa).

BLUSA

DELANTERO

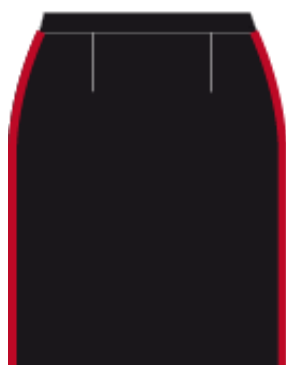
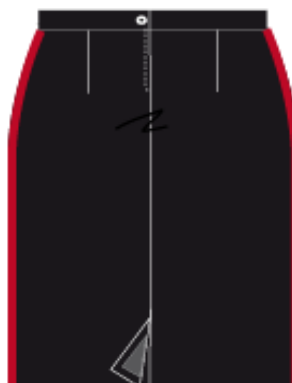


POSTERIOR



Tela popelina de buena calidad, color blanco, tipo militar: cuello (militar) redondo, manga larga, bichungas en las hombreras, dos bolsillos con tapa frontal.

FALDA

DELANTERO**POSTERIOR**

Tela popelina de buena calidad color negro, de corte recto con ribetes rojos en la parte lateral derecha e izquierda de la falda. A la altura de la rodilla

ZAPATOS

Tacón de charol de calidad y resistentes a la abrasión, color negro, llanos, taco cuadrado de 5 cm de alto por 3,5 cm de ancho, planta de caucho.

GUANTES

De napa color negro

MEDIAS

De nylon, color natural (Eurocolor)

PALAS DE JERARQUÍA

La pala se estará a lo dispuesto en el artículo 48 del presente Reglamento.

HACHAS CRUZADAS

Las hachas cruzadas se estarán a lo dispuesto en el artículo 49 del presente Reglamento.

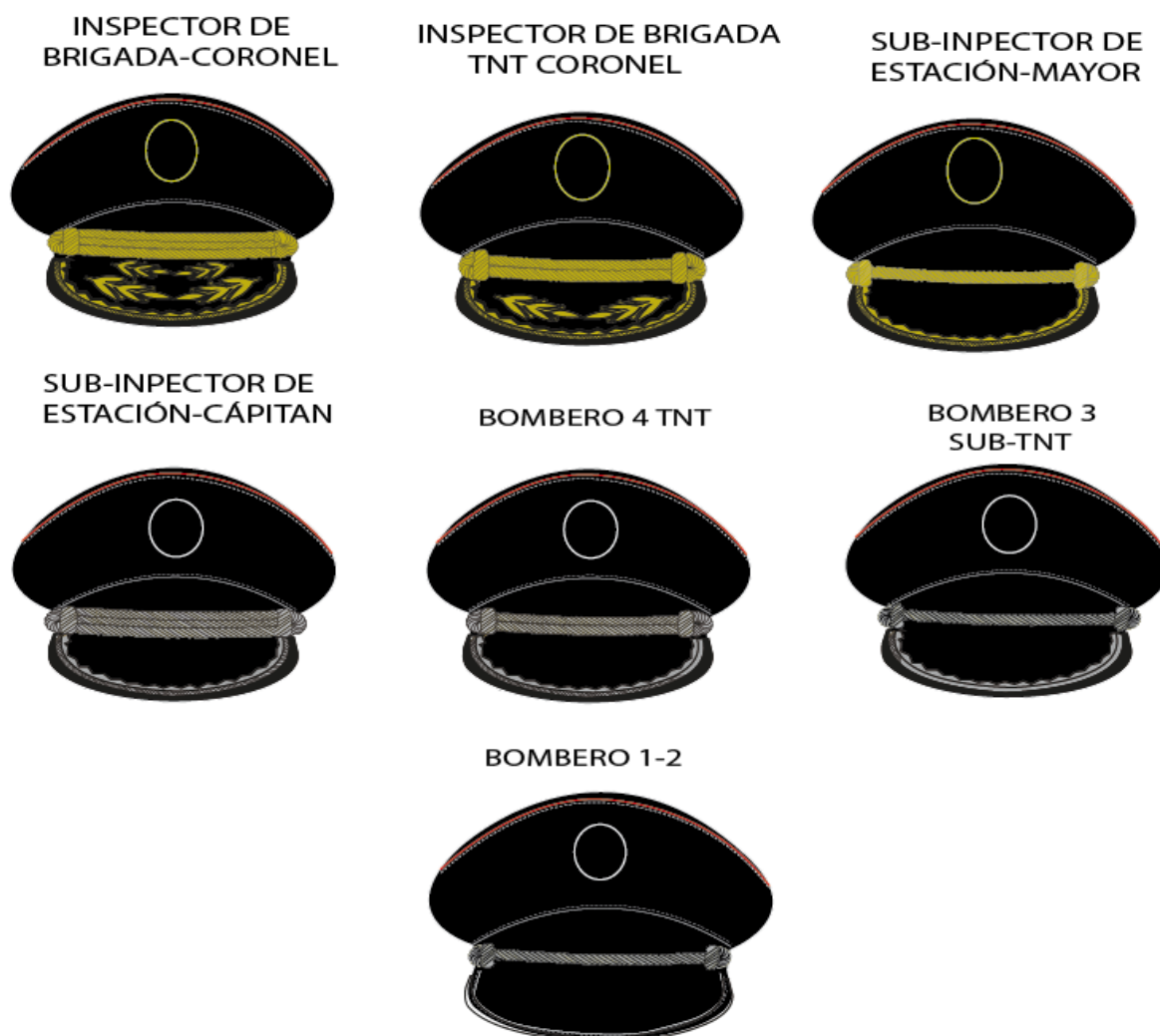
TITULO II**UNIFORME DE PARADA**

Artículo 19.- Uso del Uniforme de Parada.- El uniforme de parada deberá ser utilizado tanto por el personal masculino, como para personal femenino en grado jerárquico, en las siguientes ocasiones:

- Eventos protocolarios utilizados por otras Instituciones, sean en el día o en la noche
- Eventos públicos de tipo castrense fuera de la Institución.
- Eventos Institucionales, minutos cívicos, saludos protocolarios a autoridades.
- Asistencia a eventos en otras Instituciones.
- Inauguración y/o clausura de cursos de especialización.
- Al retorno de licencias de vacaciones.
- Comisión de servicios y cursos al extranjero. El Bombero al retorno deberá hacerse presente al Jefe inmediato, siguiendo el respectivo órgano regular hasta llegar a la Jefatura. Al ser comandado, transferido de estación o unidad; quienes deben hacerse presentes con su nuevo jefe inmediato.
- Actos sociales, culturales y religiosos.
- Otros, cuando así lo determine la Jefatura de Bomberos.

Artículo 20.- Prendas componentes personal masculino.- Las prendas que componen el uniforme de parada para el personal masculino será:

GORRA



De casimir color peinado de color azul media noche, el plato será ligeramente ovalado inclinado hacia atrás, escudo de la Institución ubicado en la parte frontal, visera corta del mismo material con filo plástico de color negro y en la parte inferior forrado de napa color negro, dos botones laterales labrados con el escudo de la Institución y el casquete frontal llevará carrillera de uno, dos y tres cordones según la jerarquía en colores plateado o dorado según corresponda, su interior será cubierta de satén color negro, deberá además tener un cintillo interior de napa perforado para dar protección a la frente y cabeza del usuario como también refuerzo plástico interior de 1 cm de espesor el mismo que templará y dará forma a la gorra. El casquete frontal alcanzará una altura de 9 cm y hacia atrás tendrá 4 cm de altura.

Para el Inspector de Brigada- Coronel, tendrá tres cordones, doble laurel a cada lado, y filo, todo dorado; para el Inspector de Brigada- Teniente Coronel tendrá dos cordones, un laurel a cada lado, y filo, todo dorado: para el Sub inspector de Estación- Mayor, tendrá un cordón y filo, todo dorado.

Para el Sub inspector de Estación-Capitán, tendrá tres cordones, un filo, todo plateado;

Para el Bombero 4-Teniente, tendrá dos cordones, y filo, todo plateado; para el Bombero 3-Subteniente, tendrá un cordón con filo, todo plateado; y, para Bombero 1 y Bombero 2 tendrá un cordón plateado

CHAQUETA

DELANTERO



POSTERIOR



De casimir peinado color azul media noche, estilo clásico con costadillo, en la parte frontal delantera dos botones dorados o plateados según grado jerárquico, en la parte posterior con abertura inferior, mangas estilo sastre sin martillo, llevará emblema institucional TIPO FLEX METAL 3D en la parte inferior de la manga, el color ira cambiando de acuerdo a los rangos , cuello y solapa de corte clásico, bolsillos inferiores vividos con tapas, bajo redondeados, por su interior deberá ser confeccionado estilo sastre.

Llevará placa de identificación en el lado derecho a la altura del pecho con la inicial del primer nombre y el apellido, ira ubicado a la altura del pecho sobre la solapa del bolsillo, las letras de color negro con fondo dorado con filo negro al contorno y la placa al extremo izquierdo, bajo la placa institucional y a la altura del pecho sobre la solapa del bolsillo, se colocarán las condecoraciones, debidamente autorizados y en grupos de tres de abajo hacia arriba.

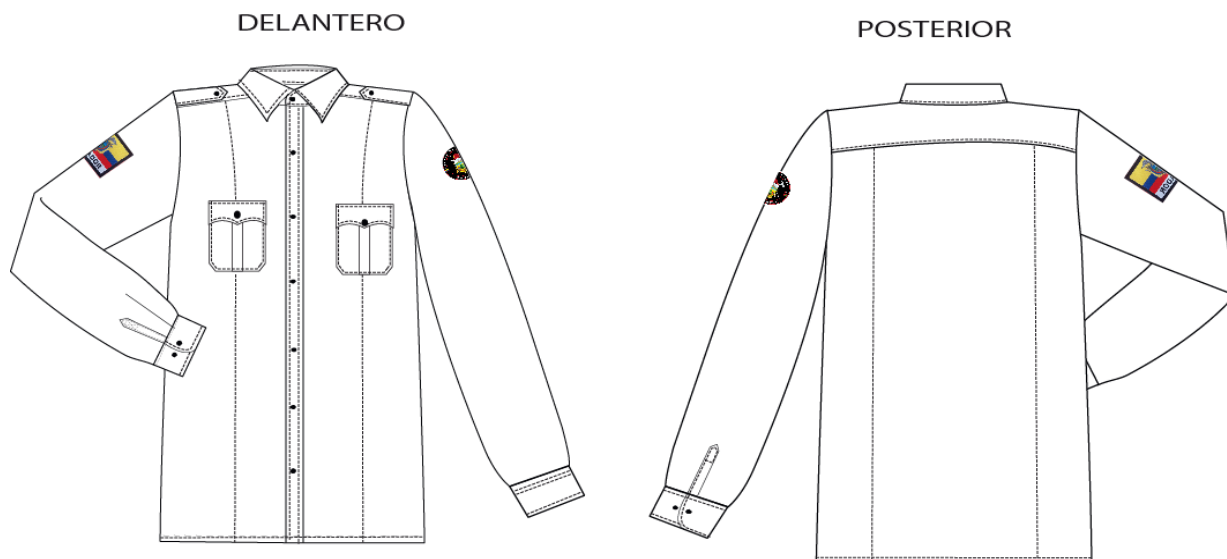
En los filos del cuello se tendrá dos escarapelas de color dorado con el Escudo Nacional en la parte superior, y dos escarapelas color dorado con modelo de pitones cruzados en la parte inferior.

En el lado izquierdo a la altura del pecho llevará el sello institucional tipo placa FLEX METAL 3D con color de acuerdo al grado nivel directivo y supervisión dorado y bombero 1 al Bombero 4 Plateado.

INSIGNIAS

De acuerdo a la jerarquía (en gorra y chaqueta)

CAMISA TIPO MILITAR



Tala popelina de buena calidad color blanca, manga larga, corte tipo militar: Cuello tipo camisero, corte recto para personal masculino, bajos dobladillos en costura recta, compuesto por dos piezas, que se abrocharan entre sí mediante 6-7 botones, dos bolsillos, en cada delantero ira un bolsillo con extremos inclinados y tablón central, se ubicará a la altura del pecho, el bolsillo cerrará mediante una tapa de tres puntas, la cual se afianzará al bolsillo mediante un botón con su respectivo ojal, las tapas llevaran refuerzo de entretela, cuello será de tipo camisero con refuerzo interno, las mangas estarán confeccionadas por una pieza, su extremo inferior ira con puño de puntas redondeadas, el puño llevará en uno de sus extremos un ojal, el cual abrochará indistintamente a dos botones ubicados sobre el otro extremo, la manga derecha llevará parche flexible digital de alto relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará flexible digital de alto relieve Escudo de Bomberos de Ambato, llevará bichungas en punta en los hombros, las cuales comenzarán en la costura del hombro-manga y estará dispuesta hacia la parte del escote donde sujetara mediante botón y ojal.

CORBATA



Color azul media noche de seda, terminación de extremos en punta

PANTALÓN

DELANTERO



POSTERIOR



De casimir peinado color azul media noche. Braguetas con cierre metálico, con pinzas en la espalda, dos bolsillos delanteros inclinados, dos bolsillos posteriores sin vivos.

CINTURÓN PARA PANTALÓN



Negro de nylon, con chapa metálica resistente, en alto relieve llevará el sello Institucional, será de color dorado para el Nivel directivo y de Supervisión y plateado para Bombero 4, Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1.

ZAPATOS

De charol de calidad, color negro, resistente a las abrasiones, taco normal planta de caucho.

GUANTES



De napa color negro

CALCETINES



Llanos de color negro

PITONES CRUZADOS

Los pitones cruzados se estarán a lo dispuesto en el artículo 49 del presente Reglamento.

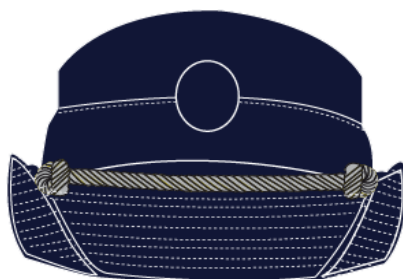
EMBLEMA DEL ESCUDO DEL ECUADOR

El emblema del Escudo del Ecuador se estará a lo dispuesto en el artículo 49 del presente Reglamento.

EMBLEMA CON LA PLACA INSTITUCIONAL

El emblema con la placa institucional se estará a lo dispuesto en el artículo 49 del presente Reglamento.

Artículo 21.- Prendas componentes personal femenino.- Las prendas que componen el uniforme de parada para el personal femenino será:

GORRA

De casimir peinado de color azul media noche, con carrillera de uno, dos y tres cordones según su jerarquía en colores plateado o dorado según corresponda, sujetado lateralmente con botones dorados labrados con el escudo de la institución, con tornillo en los extremos para sujetar, tendrá una pieza ancha tipo falda, la misma que llevará refuerzo interno y varios pespuntos en todo su contorno, costado de la falda vencerá hacia la parte superior formando unos aleros, con vivo de paño color negro que le circunda, en la parte delantera

Para el Jefe de Bomberos, tendrá doble laurel a cada lado, para el subjefe tendrá un laurel a cada lado, para el grado de Inspector de Brigada tendrá un borde dorado y un laurel a cada lado, para el grado de subinspector de estación, la visera tendrá un borde en color dorado, para el grado de Bombero 4, un borde de color plateado y para el grado de Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1, la gorra será llana con la cantidad de cordones según corresponda su grado.

CHAQUETA**DELANTERO****POSTERIOR**

De casimir peinado color azul media noche, estilo clásico con costadillo, en la parte frontal delantera dos botones dorados o plateados según grado jerárquico, en la parte posterior con abertura inferior, mangas estilo sastre sin martillo, llevará emblema institucional TIPO FLEX METAL 3D en la parte inferior de la manga, el color ira cambiando de acuerdo a los rangos , cuello y solapa de corte clásico, bolsillos inferiores vividos con tapas, bajo redondeados, por su interior ser confeccionado estilo sastre.

Llevará placa de identificación en el lado derecho a la altura del pecho con la inicial del primer nombre y el apellido, ira ubicado a la altura del pecho sobre la solapa del bolsillo, las letras de color negro con fondo dorado con filo negro al contorno y la placa al extremo izquierdo, bajo la placa institucional y a la altura del pecho sobre la solapa del bolsillo, se colocarán las condecoraciones, debidamente autorizados y en grupos de tres de abajo hacia arriba.

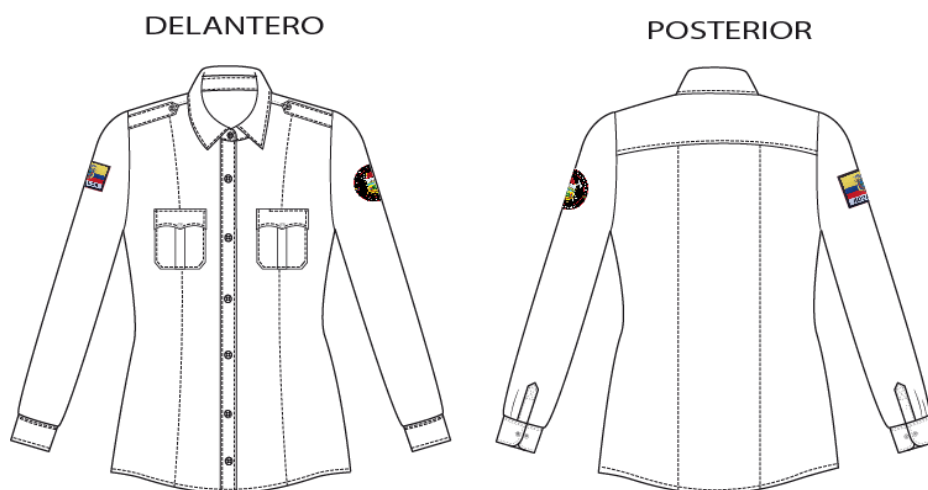
En los filos del cuello se tendrá dos escarapelas de color dorado con el Escudo Nacional en la parte superior, y dos escarapelas color dorado con modelo de pitones cruzados en la parte inferior.

En el lado izquierdo a la altura del pecho llevará el sello institucional tipo placa FLEX METAL 3D con color de acuerdo al grado nivel directivo y supervisión dorado y bombero 1 al Bombero 4 Plateado.

INSIGNIAS

De acuerdo a la jerarquía (en gorra y chaqueta)

BLUSA



Tala popelina de buena calidad color blanca, manga larga, corte tipo militar: Cuello tipo camiserito, corte semi entallado, bajos dobladillos en costura recta, compuesto por dos piezas, que se abrocharan entre sí mediante 6-7 botones, dos bolsillos, en cada delantero ira un bolsillo con extremos inclinados y tablón central, se ubicará a la altura del pecho, el bolsillo cerrará mediante una tapa de tres puntas, la cual se afianzará al bolsillo

mediante un botón con su respectivo ojal, las tapas llevarán refuerzo de entretela, cuello será de tipo camisero con refuerzo interno, las mangas estarán confeccionadas por una pieza, su extremo inferior irá con puño de puntas redondeadas, el puño llevará en uno de sus extremos un ojal, el cual abrochará indistintamente a dos botones ubicados sobre el otro extremo, la manga derecha llevará parche flexible digital de alto relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará flexible digital de alto relieve Escudo de Bomberos de Ambato, llevará bichungas en punta en los hombros, las cuales comenzarán en la costura del hombro-manga y estará dispuesta hacia la parte del escote donde sujetara mediante botón y ojal.

CORBATIN



Color azul media noche de seda, terminación de extremos en punta

FALDA

DELANTERO



POSTERIOR



De casimir peinado color azul media noche, de corte recto, con pretina. Bajos terminados en costura de overlok, parte delantera llevará pinzas de entalle en el delantero compuesta de una sola pieza, parte posterior compuesta de dos piezas, llevará pinzas de entalle en el posterior, sistemas de abroche mediante cierre nylon en el centro posterior, botón y ojal, tendrá abertura en el centro inferior, sin vivos laterales. La falda se la utilizará a la altura de la rodilla.

ZAPATOS

Tacón de charol de calidad y resistentes a la abrasión, color negro, llanos, taco cuadrado de 5 cm de alto por 3,5 cm de ancho, planta de caucho.

GUANTES



De napa color negro

MEDIAS



De nylon, color natural (Eurocolor).

PLACA DE IDENTIFICACIÓN

La placa de identificación estará dispuesta en el artículo 50 del presente Reglamento.

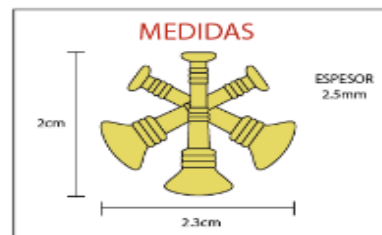
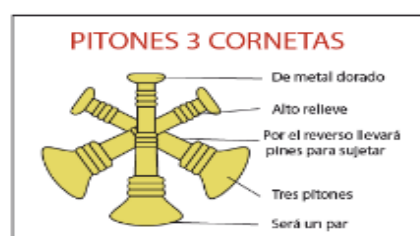
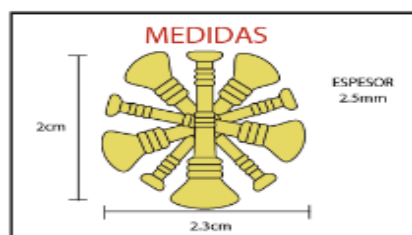
DESCRIPCIÓN	
	- Base de metal de fondo dorado - Contorno y leyenda en color negro, leyenda irá cambiando de acuerdo al grado de jerarquía - Irà recubierto con esmalte duro de cristal - Escudo Bomberos
MEDIDAS	
Alto 1.5 cm +/- 2mm Ancho 6.5 cm +/- 2mm	ESPESOR 1 mm

POSTERIOR	
	Seguro tipo magnético ESPESOR 1 mm
	IMÁN ESPESOR 1 mm

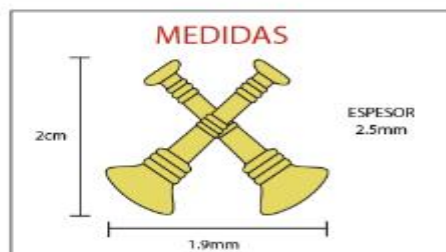
PITONES CRUZADOS

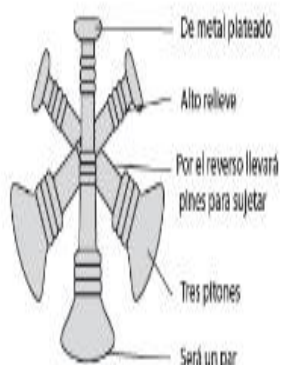
Los pitones cruzados se estarán a lo dispuesto en el artículo 49 presente Reglamento.

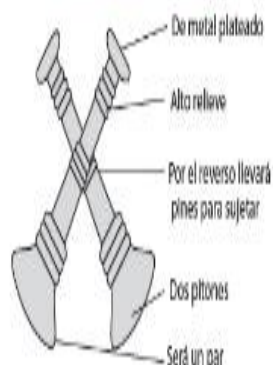
DORADAS

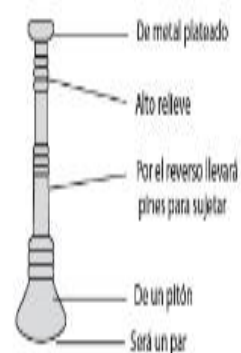


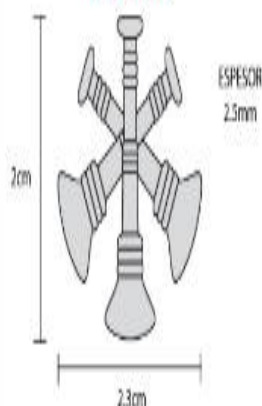
DORADAS

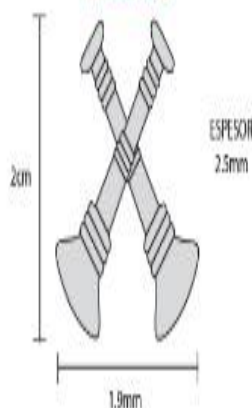


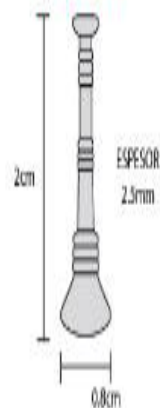
















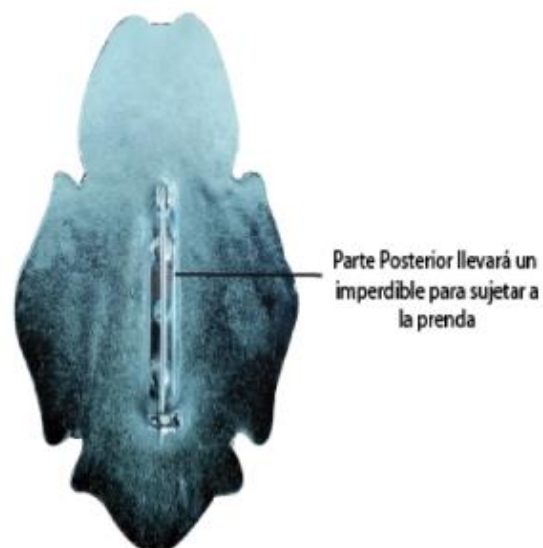


PLACA INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

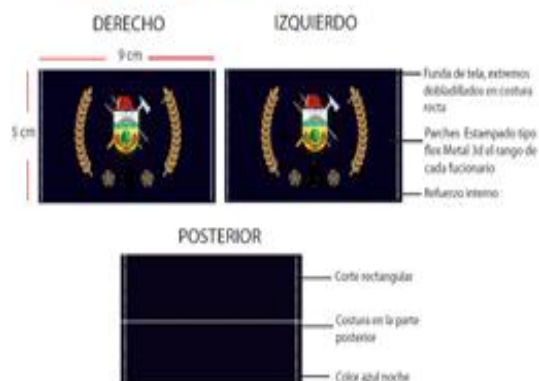
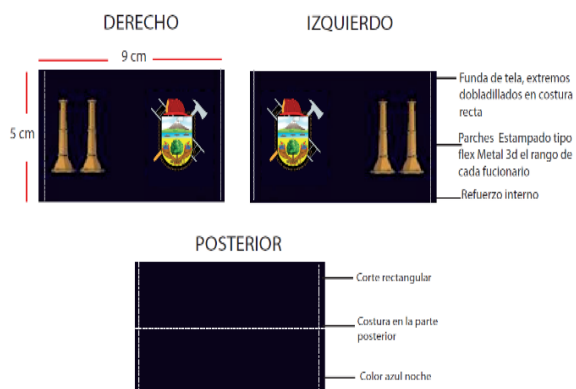
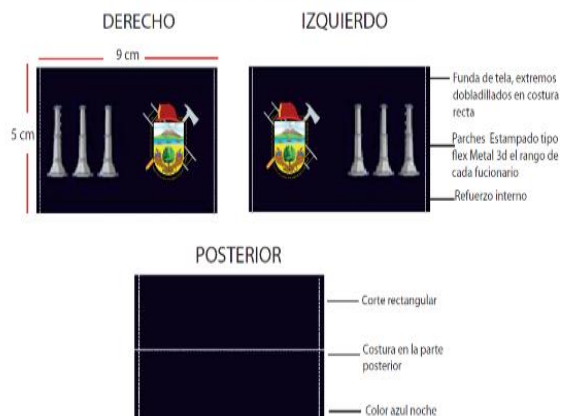


POSTERIOR

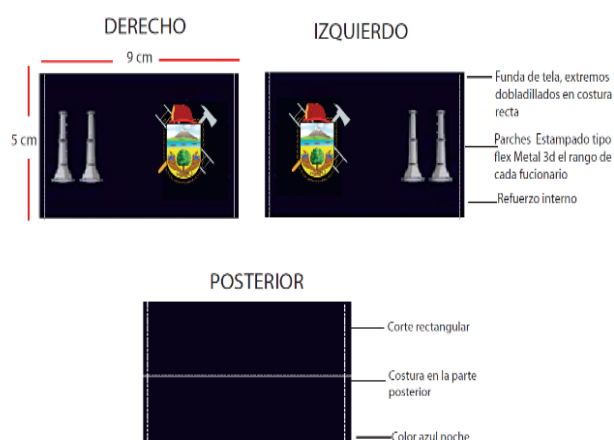


MEDIDAS



FUNDAS PORTA INSIGNIAS DE GRADO**JEFE DEL CBA****SUB JEFE CBA****INSPECTOR DE BRIGADA
CORONEL****INSPECTOR DE BRIGADA
TENIENTE CORONEL****SUBINSPECTOR DE
ESTACIÓN MAYOR****SUBINSPECTOR DE
ESTACIÓN CAPITÁN**

BOMBERO 4 TENIENTE



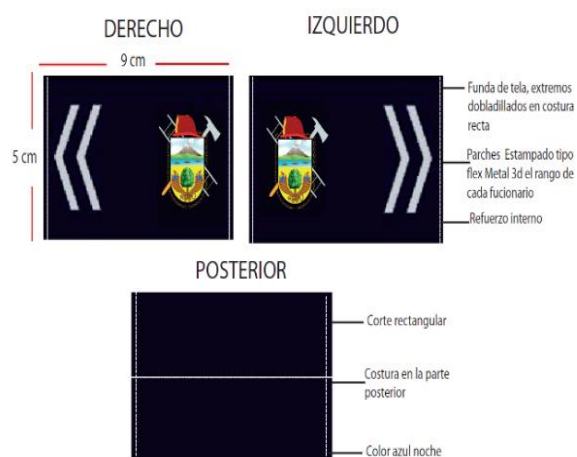
BOMBERO 3 SUBTENIENTE



BOMBERO 2 SUBOFICIAL



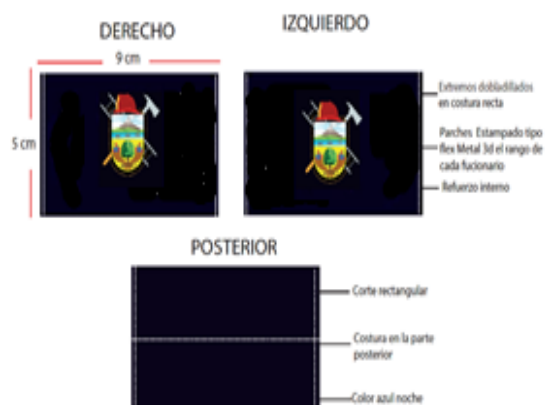
BOMBERO 2 SARGENTO



BOMBERO 1 CABO



BOMBERO 1 RASO



TITULO III**UNIFORME DE MEDIA PARADA**

Artículo 22.- Uso del uniforme de media parada.- Será utilizado tanto por el personal masculino, como personal femenino en las siguientes ocasiones:

- Cuando así la solemnidad de los actos sociales de carácter civil o institucional social, de acuerdo con las normas de protocolo.
- Personal operativo que cumpla funciones administrativas.
- Otras que sea dispuestas por la Jefatura de Bomberos.

Artículo 23.- Prendas componentes personal masculino.- Serán prendas componentes del uniforme de media parada para el personal masculino las siguientes:

GORRA

Se usara la Gorra Establecida para el Terno de Parada

CHOMPA FORMAL**DELANTERO****POSTERIOR**

De color azul media noche, tela algodón, de corte recto, cuello tipo MAO de puntas cuadradas, mangas largas, compuestas de tres piezas, puño con refuerzo de entretela, manga derecha llevará un parche flexible Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un parche Flexible Alto Relieve el Escudo Bomberos Ambato, Bichungas a cada hombro llevará una bichunga en punta, parte delantera compuesto por dos piezas, se cerraran entre sí mediante un cierre metálico abierto llevará un vivo

decorativo color rojo, entre la costura de la solapa con el forro, bolsillos delanteros, cada delantero, llevará un bolsillo viviado con funda interna y cierre metálico, todo el contorno de bolsillo llevara doble pespunte.

En la parte izquierda del pecho llevará el nombre colores de acuerdo al grado, en la parte derecha la placa Institucional colores de acuerdo al grado.

INSIGNIAS

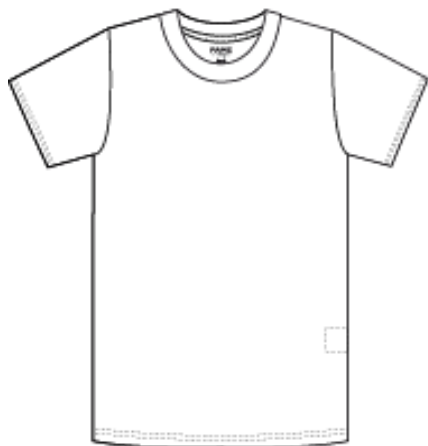
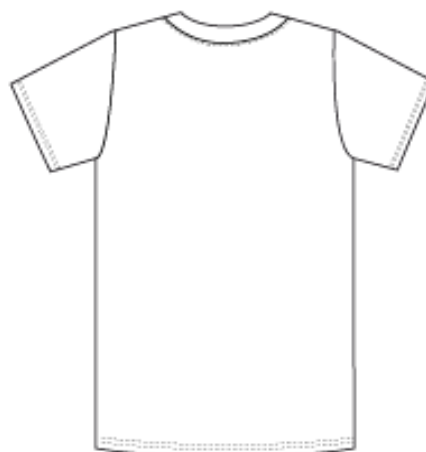
De acuerdo a la jerarquía (en gorra, chaqueta y camisa)

CAMISA ROJA MANGAS CORTA



Camisa manga corta, cuello tipo camisero, corte recto, manga derecha llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un Parche Flexible Digital Alto relieve el Escudo de Bomberos de Ambato, llevará bichungas en punta en los hombros.

Llevará placa de identificación en el lado derecho con la inicial del primer nombre y el apellido, irá ubicada a la altura del pecho sobre la solapa del bolsillo, las letras de color negro con fondo dorado con filo negro al contorno y la placa al extremo izquierdo, bajo la placa Institucional.

CAMISETA BLANCA**DELANTERO****POSTERIOR**

Se usará camiseta blanca de algodón en forma de T

PANTALÓN**DELANTERO****POSTERIOR**

De casimir peinado color azul media noche, de corte recto color azul media noche, con pinzas en la espalda, dos bolsillos delanteros inclinados, dos bolsillos posteriores, con perilla para botón.

CINTURÓN PARA PANTALÓN

Negro de nylon, con chapa metálica resistente, en alto relieve llevará el sello Institucional, será de color dorado para el Nivel directivo y de Supervisión y plateado para Bombero 4, Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1.

ZAPATOS

De charol de calidad, color negro, resistente a las abrasiones, taco normal planta de caucho.

MEDIAS

Llanas de color azul

Artículo 24.- Prendas componentes personal femenino.- Serán prendas componentes del uniforme de media parada para el personal femenino las siguientes:

GORRA

Se usará la Gorra Establecida para el Terno de Parada

CHOMPA FORMAL**DELANTERO****POSTERIOR**

De color azul media noche, tela algodón, de corte recto, cuello tipo MAO de puntas cuadradas, mangas largas, compuestas de tres piezas, puño con refuerzo de entretela, manga derecha llevará un parche flexible Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un parche Flexible Alto Relieve el Escudo Bomberos Ambato, Bichungas a cada hombro llevará una bichunga en punta, parte delantera compuesto por dos piezas, se cerraran entre sí mediante un cierre metálico abierto llevará un vivo decorativo color rojo, entre la costura de la solapa con el forro, bolsillos delanteros, cada delantero, llevará un bolsillo viviado con funda interna y cierre metálico, todo el contorno de bolsillo llevara doble pespunte.

En la parte izquierda del pecho llevará el nombre colores de acuerdo al grado, en la parte derecha la placa Institucional colores de acuerdo al grado.

INSIGNIAS

De acuerdo a la jerarquía (en gorra, chaqueta y camisa)

BLUSA ROJA MANGAS CORTA

DELANTERO



POSTERIOR

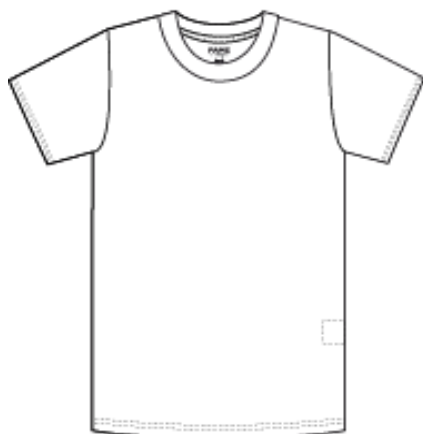


Blusa manga corta, cuello tipo camisero, corte semi-entallado, manga derecha llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un Parche Flexible Digital Alto relieve el Escudo de Bomberos de Ambato, llevará bichungas en punta en los hombros.

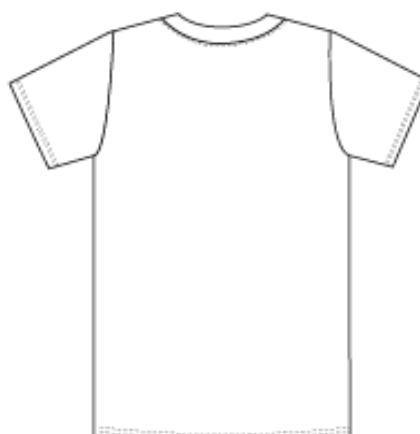
Llevará placa de identificación en el lado derecho con la inicial del primer nombre y el apellido, irá ubicada a la altura del pecho sobre la solapa del bolsillo, las letras de color negro con fondo dorado con filo negro al contorno y la placa al extremo izquierdo, bajo la placa Institucional.

CAMISETA BLANCA

DELANTERO



POSTERIOR



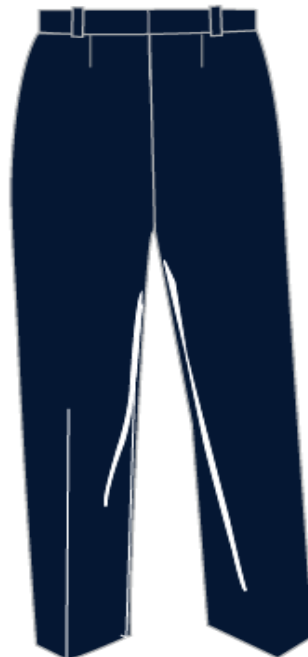
Se usará camiseta blanca de algodón en forma de T

PANTALÓN

DELANTERO



POSTERIOR



De casimir peinado color azul media noche, estilo moderno, corte recto con pretina angosta de 4 cm, llevará cortes en el costado superior con pespunte de asentamiento simulado figurado de bolsillo, sistema de abroche mediante cierre en los delanteros y un botón con su respectivo ojal en la pretina.

ZAPATOS

Zapatos de charol, de tacón, cuadrado de 5 cm de alto por 3,5 cm de ancho, color negro.

MEDIAS

De nylon color natural (Eurocolor).

TITULO IV**ROPA TÁCTICA**

Artículo 25.- Uso de la Ropa de trabajo, Táctico Azul.- Será usado tanto por el personal masculino, como el personal femenino con grado jerárquico, para actividades operativas dentro de la estación y de rescate urbano y agreste.

Artículo 26.- Prendas componentes de la Ropa de Trabajo, Táctico Azul.- Serán prendas componentes de la ropa de Trabajo las siguientes:

CHOMPA TÁCTICA**DELANTERO****POSTERIOR**

De corte recto color azul media noche, con capucha con dos cortes a todo lo largo, llevará cordón elástico alrededor de la misma, con ojalillos, metálicos, seguro plástico y topes al final del cordón, bolsillos delanteros ubicados en posición vertical, bolsillos inferiores viviados, manga derecha con velcro donde se colocará los distintivos Bandera del Ecuador, nombre y grupo sanguíneo, manga izquierda con velcro donde se colocará sello institucional, parte posterior de cortes simétricos.

- **Distintivos**

En la espalda de la chompa irá en vinil textil reflectivo con la frase “BOMBEROS AMBATO” letras de 3.5 cm de alto x 3 cm de ancho, la frase cubrirá 28.5 de largo x 8 cm de ancho

- **Manga derecha.**

Se ubicará a la altura del hombro en el siguiente orden:

- Parche flexible Alto Relieve la Bandera del Ecuador 6.6 cm de ancho por 8.8 cm de largo.
- Parche flexible Alto Relieve del grupo sanguíneo en las medidas de 5.5 cm x 3.5 cm de largo.
- Parche flexible Alto Relieve de 10 cm x 2,5 cm indicando el grado el primer apellido seguido de la inicial del primer nombre.
- **Manga izquierda:**
 - A la altura del hombro se ubicará el parche flexible Alto Relieve con el sello de la institución de 8 cm de diámetro.

PANTALÓN TÁCTICO



De corte recto color azul media noche, llevará pasadores en la pretina, siete bolsillos, con cierre nylon a tono a la prenda y basta dobladilla, cada pierna llevará en el delantero a la altura de la rodilla un refuerzo que abarcará todo su ancho, y será acolchado de alta resistencia, en la posterior a la altura del bolsillo derecho llevará bordado “Bomberos Ambato”.

CHALECO TÁCTICO

DELANTERO



POSTERIOR



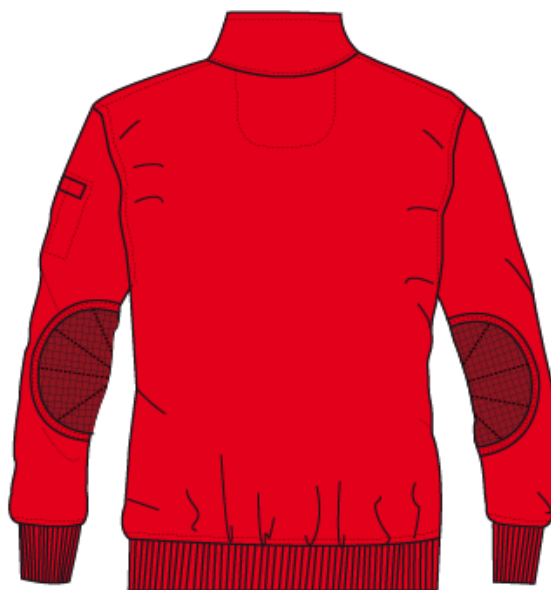
De un solo cuerpo resistente, de color rojo, en su parte frontal llevará bolsillos tipo parche con fuelle, tapas y velcro para sujetar, cinta reflectiva plastificada de 1,3" color blanco, en su parte posterior la palabra Bombero Ambato con vinil textil reflectivo de color blanco.

BUZO ROJO DIARIO

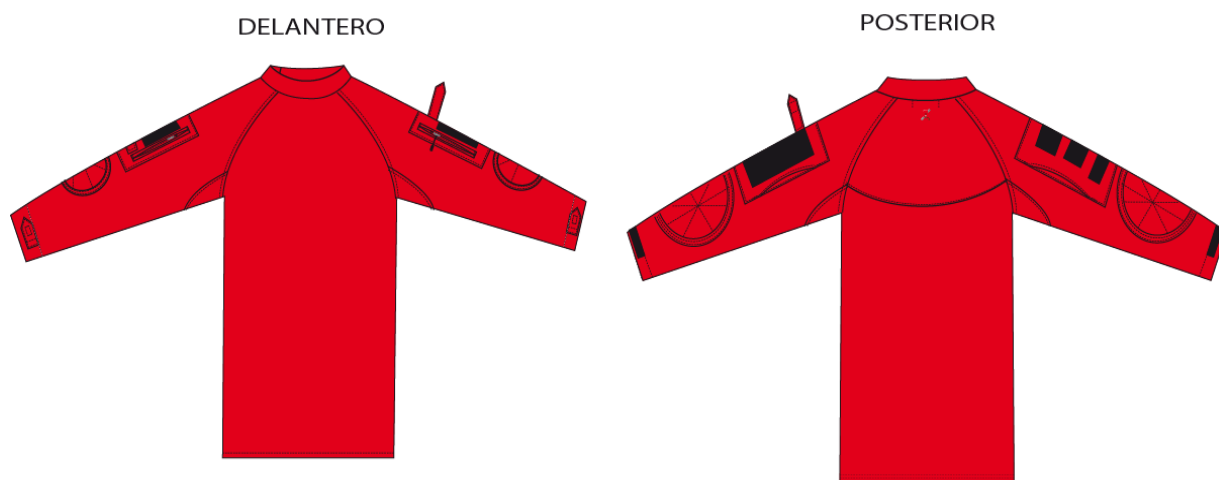
DELANTERO



POSTERIOR



De corte recto color rojo, tela polar, cuello tipo tortuga, parte delantera izquierda, a la altura del pecho, llevará el parche Institucional, en la parte derecha ira bordado el primer apellido y la primera inicial del nombre.

BUZO ROJO DIARIO TÁCTICO

- Modelo

De color rojo, corte Slim con cuello redondo

- Delantero

Compuesto de una sola pieza.

- Posterior.

Compuesto de una sola pieza, llevará una hombrera en tela tipo ristop, del tono de la tela base.

- Mangas Raglan

Confeccionadas en tela tipo ristop con un corte bajo la axila y continuará hasta el puño combinado de tela base, cada manga poseerá un bolsillo rectangular con cierre tipo nylon de 3.5 cm de nylon, ubicado en posición vertical a la altura del hombro. En el Bolsillo de la manga izquierda llevará una bichunga en punta. Los Refuerzo de coderas en cada manga, serán redondas, ribeteado en todo su contorno.

- Tela 1

Algodón

- Tela 2

Ripstop

- Distintivos

En la espalda del buzo irá en vinil textil reflectivo con la frase “BOMBEROS AMBATO” las letras de 3.5 cm de alto x 3 cm de ancho, y toda la frase cubrirá 28.5 de largo x 8 cm de ancho

Manga derecha.

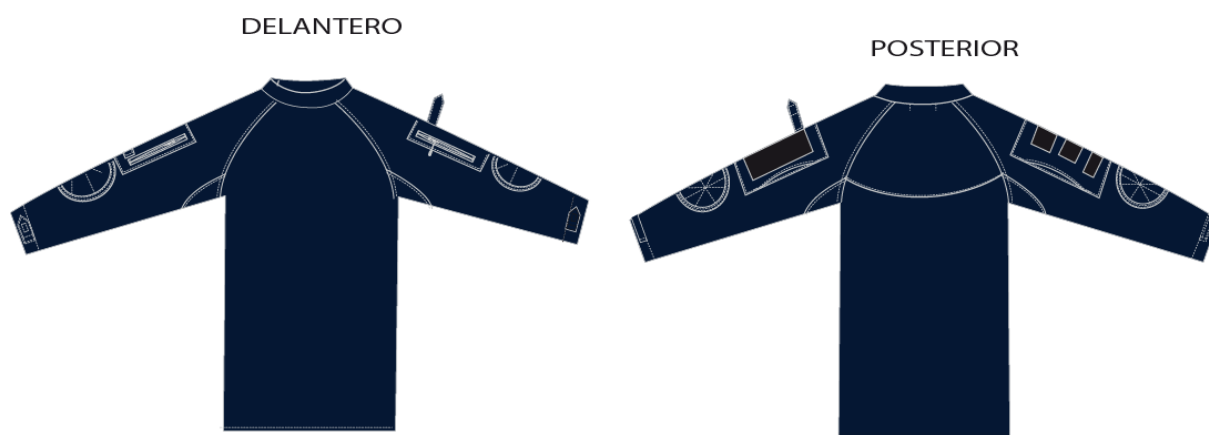
Se ubicará a la altura del hombro con el siguiente orden:

- Parche flexible Alto Relieve la Bandera del Ecuador 6.6 cm de ancho por 8.8 cm de largo.
- Parche flexible Alto Relieve del grupo sanguíneo en las medidas de 5.5 cm x 3.5 cm de largo.
- Parche flexible Alto Relieve de 10 cm x 2,5 cm indicando el grado el primer apellido seguido de la inicial del primer nombre.

Manga izquierda:

- A la altura del hombro se ubicará el parche flexible Alto Relieve con el sello de la institución de 8 cm de diámetro.

BUZO AZUL DIARIO TÁCTICO



Modelo

De color azul media noche, corte Slim con cuello redondo de tela base.

Delantero

Compuesto de una sola pieza.

Posterior.

Compuesto de una sola pieza, llevará una hombrera en tela tipo ristop, del tono de la tela base.

Mangas Raglan

Confeccionadas en tela tipo ristop con un corte bajo la axila y continuará hasta el puño combinado de tela base, cada manga poseerá un bolsillo rectangular con cierre tipo nylon de 3.5 cm de nylon, ubicado en posición vertical a la altura del hombro. En el Bolsillo de la manga izquierda llevará una bichunga en punta. Los Refuerzo de coderas en cada manga, serán redondas, ribeteado en todo su contorno.

Tela 1

Algodón

Tela 2

Ripstop

Distintivos

En la espalda del buzo irá en vinil textil reflectivo blanco con la frase “BOMBEROS AMBATO”, las letras de 3.5 cm de alto x 3 cm de ancho, y toda la la frase cubrirá 28.5 de largo x 8 cm de ancho

Manga derecha.

Se ubicará a la altura del hombro con el siguiente orden:

- Parche flexible Alto Relieve la Bandera del Ecuador 6.6 cm de ancho por 8.8 cm de largo.
- Parche flexible Alto Relieve del grupo sanguíneo en las medidas de 5.5 cm x 3.5 cm de largo.
- Parche flexible Alto Relieve de 10 cm x 2,5 cm indicando el grado el primer apellido seguido de la inicial del primer nombre.

Manga izquierda:

- A la altura del hombro se ubicará el parche flexible Alto Relieve con el sello de la institución de 8 cm de diámetro.

GORRA

DELANTERO



POSTERIOR



De color azul media noche, con visera en tela drill, la característica de confección es en gorra de 5 tapas, en la parte superior llevará 5 ojales de ventilación con refuerzo en la parte frontal interna, en la parte posterior llevará regulador de cabeza con velcro, en la parte delantera llevará un parche Flexible de alto Relieve del sello institucional de 6 cm de diámetro y en la parte posterior bordada el primer apellido y la inicial del nombre, con hilo de color dorado para inspector de brigada y subinspector de estación, en hilo de color plateado para bombero 4, bombero 3, bombero 2 y bombero 1.

Para el Jefe de Bomberos, tendrá doble laurel a cada lado, para el subjefe tendrá un laurel a cada lado, para el grado de Inspector de Brigada tendrá un borde dorado y un laurel a cada lado, para el grado de subinspector de estación, la visera tendrá un borde en color dorado, para el grado de Bombero 4, un borde de color plateado y para el grado de Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1, la gorra será llana con la cantidad de cordones según corresponda su grado.

CINTURÓN DE FUGA



Cinturón en reata 100% nailon de color negro, la hebilla y anillo de rescate serán en acero inoxidable, las medidas de los cinturones serán en talla S, M, L, XL; ideal para rescate, deberá soportar hasta los 200 kilos.

MEDIAS ANTIMICROBIANAS

De color negro, medias con tejido sin costura, con refuerzos en el talón y punta del pie, tendrá en su composición antimicrobiano, transpirabilidad y que no cause mal olor.

BOTAS DE ESTACIÓN

- Capellada

Cuero plena flor Hidrofugado repelente al agua / Nylon 1680 resistente a la abrasión, collarín de cuero acolchado y anatómico, altura 8 pulgadas, diseño anatómico para ayudar en el desempeño diario en funciones exigentes de uso, tipo táctico, liviana y cómoda para estar todo el día de pie. El revestimiento superior será de malla resistente a la abrasión, y repelente al agua que no permita que ingrese el agua pero sí que la transpiración salga hacia la superficie.

- Cierre

En Nylon modelo de alta resistencia y con un cierre lateral con cierre adhesivo, para facilitar el calce y descalce del calzado en momentos de emergencia.

- Ojales

Ojales no metálicos con 7 pares de pasadores tipo gancho cerrado, ojal circular y de desamarre fácil.

- Plantilla

Interior de material EVA de doble densidad con TPU y disco ajustable en el interior que ayuda a evitar el desgaste desigual y prematuro del calzado regulando la forma de la pisada según como el usuario lo necesite, teniendo 4 posiciones, brindando, mayor confort cuando se está todo el día de pie, y firmeza en caso de terrenos irregulares.

- Forro

Forro Interior de tela malla anti bacterial y anti microbial que ayuda a mantener el pie fresco y sin mal olor.

- Caña

De 8 Pulgadas Nylon /cuero resistente a la abrasión, la altura de la misma ayuda a mantener la estabilidad del empeine y da soporte desde el talón hasta la planta del pie.

- Entresuela

De Material EVA, liviano, absorbe impacto y es muy flexible.

- Suela

Suela de caucho natural nitrilo no reciclado, antideslizante, anti limpiante, resistente a los hidrocarburos, profundidad del labrado 5 mm mínimo.

TITULO V

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Artículo 27.- Uso del uniforme de educación física y deportes.- Será usado tanto por el personal masculino, como el personal femenino con grado jerárquico, para todas las actividades de educación física y deportes, especialmente para la toma o rendición de pruebas y actividad física dentro de los diferentes cursos organizados por la institución.

Artículo 28.- Prendas componentes del uniforme de educación física y deportes.- Las prendas que componen el uniforme de educación física y deportes son:

EXTERIOR

CHOMPA



Chompa roja con bajo cierre de contraste. Cierre normal N° 5 en delantero a contraste. Bolsillos inclinados en delantero inferior con vivos anchos a contraste con cierres diente N° 3. Piezas en punta a contraste en mangas y costados de chompa, varían en proporción a las tallas. Cola de pato, Sesgo a contraste en bajos de cuerpo y mangas. Presilla en escote espalda interno. Cortes en costados de chompa, mangas inferiores, bajo cierre y cuello en color secundario. Solo parte delantera forrada. La prenda debe aplicar fit o entalle regular para hombre, de manera que proporcionen comodidad y confort al cuerpo en sus diferentes movimientos. Internamente la prenda debe llevar etiquetas de talla e instrucciones del cuidado y conservación de la prenda.

PANTALÓN



Pretina con elástico de 4 cm ancho. Cordón plano poliéster a tono en color principal con punteras para ajuste interno. Bastas dobladas con costura recta y terminado limpio. Bolsillos en costados con cierres diente N° 3. Bajos de costados internos con cierre normal diente N° 3. Costados curvos, varían en proporción a las tallas, bolsillo posterior con cierre

Basta pantalón tipo semi-tubo, basada en la medida de tobillo y con la holgura adecuada para un look moderno y funcional. Color negro.

GORRA



De color negro, con visera en tela drill, la característica de confección es en gorra de 5 tapas, en la parte superior llevará 5 ojales de ventilación con refuerzo en la parte frontal interna, en la parte posterior llevará regulador de cabeza con velcro, en la parte delantera llevará un parche Flexible de alto Relieve del sello institucional de 6 cm de diámetro y en la parte posterior bordada el primer apellido y la inicial del nombre, con hilo de color dorado para inspector de brigada y subinspector de estación, en hilo de color plateado para bombero 4, bombero 3, bombero 2 y bombero 1.

Para el Jefe de Bomberos, tendrá doble laurel a cada lado, para el subjefe tendrá un laurel a cada lado, para el grado de Inspector de Brigada tendrá un borde dorado y un laurel a cada lado, para el grado de subinspector de estación, la visera tendrá un borde en color dorado, para el grado de Bombero 4, un borde de color plateado y para el grado de Bombero 3, Bombero 2 y Bombero 1, la gorra será llana con la cantidad de cordones según corresponda su grado.

INTERIOR

CAMISETA

DELANTERO



POSTERIOR



Cuello redondo en tejido de punto color rojo. Tira de medio escote en tejido de punto color rojo. Manga ranglan.

PANTALONETA Y LICRA PARA MUJERES

DELANTERO



POSTERIOR

LICRA INTERNA
HOMBRELICRA INTERNA
MUJER

De tela nylon color negro.

MEDIAS

De algodón color blanco, tipo tenis.

ZAPATILLAS

De color blanco tipo deportivo, la suela deberá ser de material resistente a la abrasión transpirable, de alta resistencia, confort, máximo agarre y plantilla antibacterial.

TERNO DE BAÑO HOMBRES



Poliéster al 78 %, color negro, con vivos rojos a los costados.

TERNO DE BAÑO MUJERES



Poliéster al 78 %, color negro, con bordes de color rojo a todo el contorno.

GORRO DE BAÑO UNISEX



De poliéster color negro palabra Bomberos Ambato en letras blancas.

SECCIÓN II

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

TITULO I

UNIFORME FORMAL ADMINISTRATIVO

Artículo 29.- Uso uniforme formal administrativo.- Será usado tanto por el personal masculino como por el personal femenino en las siguientes ocasiones:

- Los días lunes y para todos los actos Institucionales formales.
- Otros cuando así lo determine la Jefatura de Bomberos.

Artículo 30.- Prendas componentes para el personal masculino.- Las prendas que componen el uniforme formal administrativo para el personal masculino serán las siguientes:

CHAQUETA

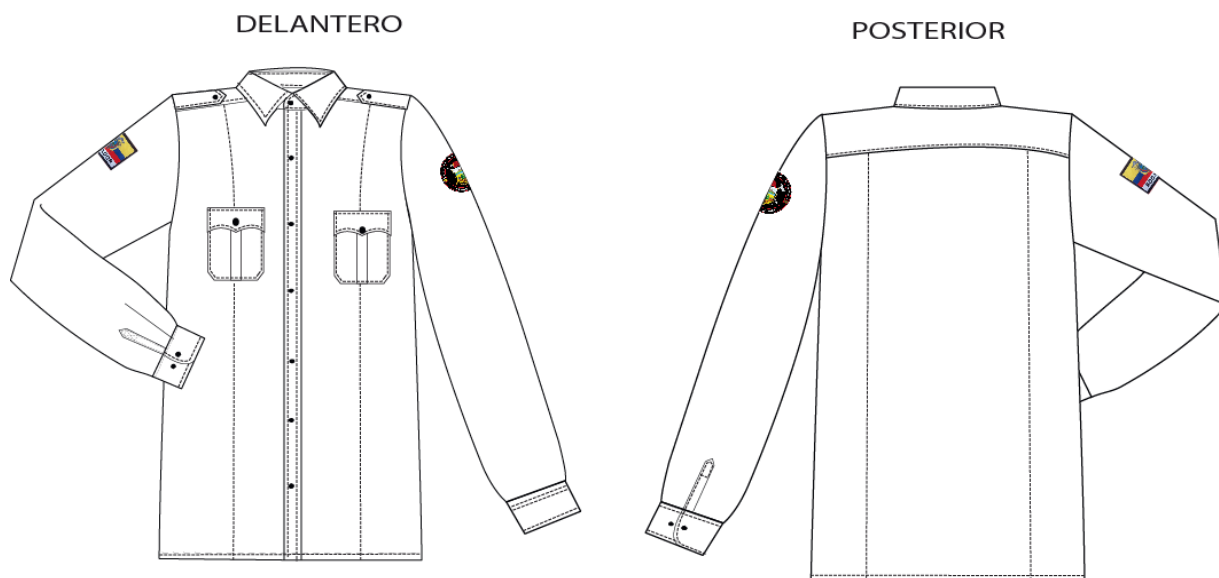
DELANTERO



POSTERIOR



Chaqueta estilo clásico con costadillo color azul media noche, parte delantera dos botones, en la parte posterior con abertura inferior, mangas estilo sastre sin martillo, cuello y solapa de corte clásico bolsillos inferiores viviados con tapas, bajo redondeados, por su interior será confeccionado estilo sastre.

CAMISA

Camisa manga larga color blanco, cuello tipo camisero, corte recto, bajos dobladillos en costura recta, compuesto por dos piezas, que se abrocharán entre sí mediante 6-7 botones, dos bolsillos, en cada delantero irá un bolsillo con extremos inclinados y tablón central, se ubicará a la altura del pecho, el bolsillo cerrará mediante una tapa de tres puntas que se afianzará al bolsillo mediante un botón con su respectivo ojal, las tapas llevarán refuerzos de entre tela, cuello será de tipo camisero con refuerzo interno, las mangas estarán confeccionadas por una pieza, su extremo inferior irá con puño de puntas redondeadas, el puño llevará en uno de sus extremos un ojal que se abrochará indistintamente a dos botones ubicados sobre el otro extremo, la manga derecha llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve el sello Institucional.

CORBATA

De color azul media noche, fina con terminación de extremos en punta.

PANTALÓN



De casimir color azul media noche, de corte recto con pinzas en la espalda, dos bolsillos delanteros inclinados, dos bolsillos posteriores.

CINTURÓN PARA PANTALÓN



Negro de nylon, con chapa metálica resistente, en alto relieve llevará el sello Institucional, será de color plateado

ZAPATOS

De charol de calidad, color negro, taco normal planta de caucho,

MEDIAS

Llanas de color azul

Artículo 31.- Prendas componentes para el personal femenino.- Las prendas que componen el uniforme formal administrativo para el personal femenino será:

CHAQUETA

DELANTERO

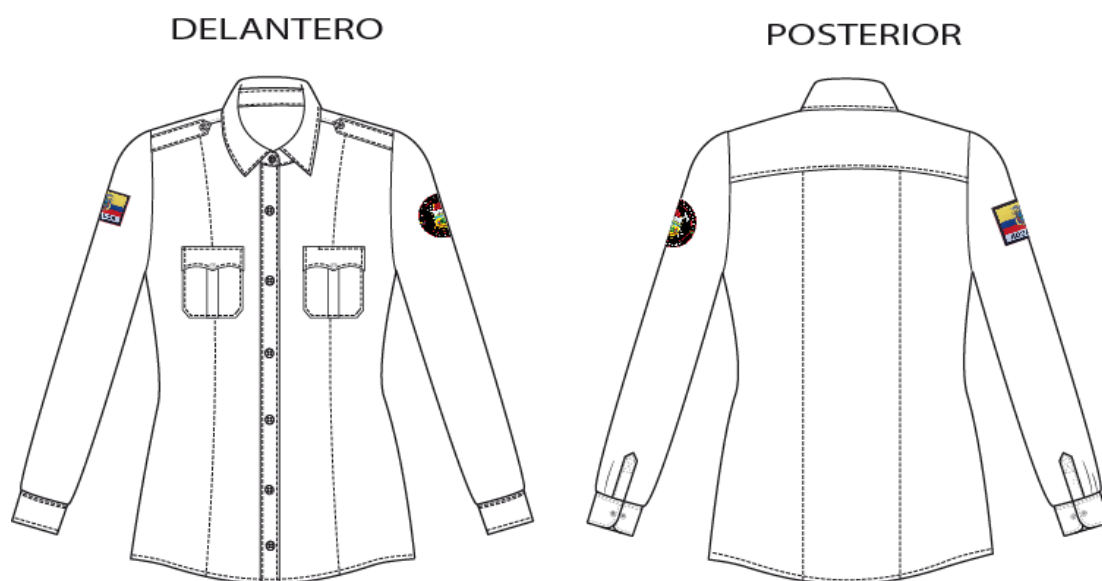


POSTERIOR



Chaqueta estilo clásico color azul media noche, semi entallado, delantero tres botones, cuello clásico, manga estilo sastre sin martillo, parte delantera con bolsillos viviados con tapa cartera-cartera ubicados aproximadamente a la altura de la cintura, bajo tendrá puntas redondas, llevará solapa de la misma tela base, sistema de abroche mediante tres botones ubicados en el delantero izquierdo y sus respectivos ojales en el lado derecho, parte posterior bretel al hombro, corte en la parte central, las mangas formadas por dos piezas estilo sastre sin martillo, cuello formado por dos piezas con refuerzo interno.

BLUSA



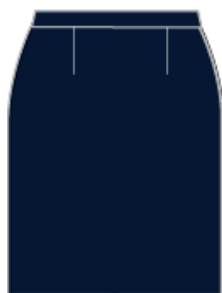
Blusa manga larga color blanco, cuello tipo camisero, corte semi-entallado, bajos dobladillos en costura recta, parte delantera compuesto por dos piezas, que se abrocharán entre sí mediante 6-7 botones, dos bolsillos, en cada delantero irá un bolsillo con extremos inclinados y tablón central, se ubicará a la altura del pecho, el bolsillo cerrará mediante una tapa de tres puntas que se afianzará al bolsillo mediante un botón con su respectivo ojal, las tapas llevarán refuerzos de entre tela, cuello será de tipo camisero con refuerzo interno, las mangas estarán confeccionadas por una pieza, su extremo inferior irá con puño de puntas redondeadas, el puño llevará en uno de sus extremos un ojal que se abrochará indistintamente a dos botones ubicados sobre el otro extremo, la manga derecha llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve el sello Institucional, la espalda confeccionada por dos piezas, una central y una hombrera.

CORBATÍN



De color azul media noche, terminación de extremos en punta.

FALDA

DELANTERO**POSTERIOR**

De corte recto color azul media noche, con pretina. Bajos terminados en costura de overlock, parte delantera llevará pinzas de entalle en el delantero compuesta de una sola pieza, parte posterior compuesta de dos piezas, llevará pinzas de entalle en el posterior, sistema de abroche mediante cierre nylon en el centro posterior, botón y ojal, tendrá abertura en el centro inferior, a la altura de la rodilla.

ZAPATOS

Zapatos de charol de tacón, color negro, de calidad y resistentes a la abrasión con cordones y suela de caucho, taco cuadrado de 5 cm de alto por 3,5 cm de ancho.

MEDIAS

Nylon de color grafito

TITULO II**UNIFORME DIARIO ADMINISTRATIVO**

Artículo 32.- Uso uniforme diario administrativo.- Será usado tanto por el personal masculino como el personal femenino en las siguientes ocasiones:

- Asistencia, participación en cursos internos o externos de orden teórico

- Otros cuando así lo determine la Jefatura de Bomberos

Las camisetas que constituyen prendas complementarias de este uniforme, deberán ser combinadas con pantalón de diario de dotación, zapatos, medias negras, cinturón de pantalón de dotación y chompa formal de dotación:

- Camisa Azul manga larga días martes
- Camiseta polo blanca días miércoles
- Camiseta polo azul días jueves
- Camiseta polo roja días viernes

Artículo 33.- Prendas componentes para el personal masculino.- Serán prendas componentes del uniforme de diario administrativo del personal masculino las siguientes

CHOMPA SEMI FORMAL



De color azul media noche, tela algodón, de corte recto, cuello tipo MAO de puntas cuadradas, mangas largas, compuestas de tres piezas, puño con refuerzo de entretela, manga derecha llevará un parche flexible Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un parche Flexible Alto Relieve el Escudo Bomberos Ambato, se cerraran entre sí mediante un cierre metálico abierto llevará un vivo decorativo color rojo, entre la costura de la solapa con el forro, bolsillos delanteros, cada delantero, llevará un bolsillo vivo con funda interna y cierre metálico, todo el contorno de bolsillo llevará doble pespunte.

INSIGNIAS

El personal administrativo no usará insignias, solamente portará la Bandera Nacional en el hombro del costado derecho y el escudo institucional, en el hombro del costado izquierdo

CAMISA AZUL MANGA LARGA



Camisa manga larga color azul, cuello tipo camisero, corte recto, manga derecha llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un Parche Flexible Digital Alto relieve el Escudo de Bomberos de Ambato, llevará bichungas en punta en los hombros.

CAMISETA BLANCA



Se usará camiseta blanca de algodón en forma de T.

PANTALÓN SEMI FORMAL

DELANTERO



POSTERIOR



De casimir color azul media noche, de corte recto con pinzas en la espalda, dos bolsillos delanteros inclinados, dos bolsillos posteriores.

PANTALON DIARIO

De gabardina de corte recto color azul media noche, llevará pasadores en la pretina, cuatro bolsillos, con cierre nylon a tono a la prenda y basta dobladilla, en la posterior a la altura del bolsillo derecho llevará bordado “Bomberos Ambato”

CINTURÓN PARA PANTALÓN



Negro de nylon, con chapa metálica resistente, en alto relieve llevará el sello Institucional, será de color plateado.

ZAPATOS

De charol o de cuero de calidad, color negro, taco normal planta de caucho.

MEDIAS

Llanas de color azul.

Artículo 34.- Prendas componentes para el personal femenino.- Conformen el uniforme diario administrativo para el personal femenino las siguientes prendas:

CHOMPA SEMI FORMAL

DELANTERO



POSTERIOR



De color azul media noche, tela algodón, de corte recto, cuello tipo MAO de puntas cuadradas, mangas largas, compuestas de tres piezas, puño con refuerzo de entretela, manga derecha llevará un parche flexible Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un parche Flexible Alto Relieve el Escudo Bomberos de Ambato, se cerraran entre sí mediante un cierre metálico abierto llevará un vivo decorativo color rojo, entre la costura de la solapa con el forro, bolsillos delanteros, cada delantero, llevará un bolsillo vivo con funda interna y cierre metálico, todo el contorno de bolsillo llevara doble pespunte.

INSIGNIAS

El personal administrativo no usará insignias, solamente portará la Bandera Nacional en el hombro del costado derecho y el escudo institucional, en el hombro del costado izquierdo

BLUSA AZUL MANGA LARGA



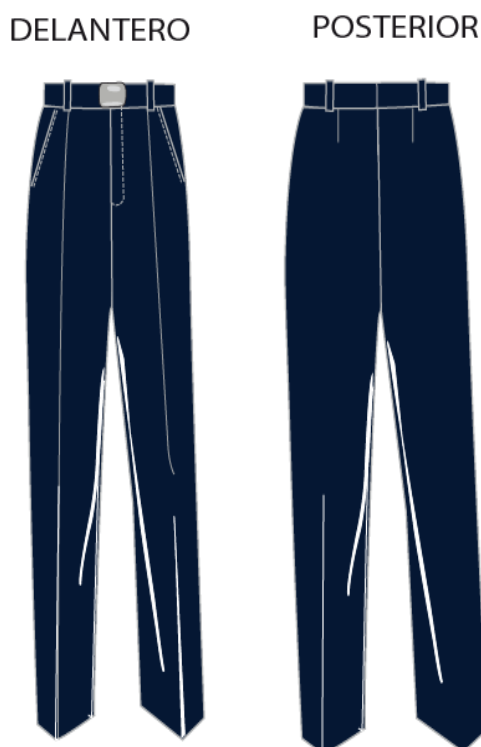
Blusa manga larga color azul, cuello tipo camisero, corte semi-entallado, bajos dobladillos en costura recta, manga derecha llevará Parche Flexible Digital Alto Relieve la Bandera del Ecuador, manga izquierda llevará un Parche Flexible Digital Alto relieve el Escudo de Bomberos de Ambato, llevará bichungas en punta en los hombros.

CAMISETA BLANCA



Se usará camiseta blanca de algodón en forma de T.

PANTALÓN SEMI FORMAL



De casimir peinado color azul media noche, estilo moderno, corte recto con pretina angosta de 4 cm, llevará cortes en el costado superior con pespunte de asentamiento simulado figurado de bolsillo, sistema de abroche mediante cierre en los delanteros y un botón con su respectivo ojal en la pretina.

PANTALON DIARIO

De gabardina de corte recto color azul media noche, llevará pasadores en la pretina, cuatro bolsillos, con cierre nylon a tono a la prenda y basta dobladilla, en la posterior a la altura del bolsillo derecho llevará bordado “Bomberos Ambato”

ZAPATOS

Zapatos de charol o de cuero de tacón, color negro, de calidad y resistentes a la abrasión con cordones y suela de caucho, taco cuadrado de 5 cm de alto por 3,5 cm de ancho.

MEDIAS



Nylon de color grafito para pantalón.

Artículo 35.- Prendas complementarias Personal Administrativo.- Las prendas complementarias para el personal masculino y femenino tendrán las siguientes características:

CAMISETA POLO AZUL, BLANCA Y ROJA



De corte, manga corta cuello tejido del tono de tela base, manga tipo ranglan, llevará parche institucional del Escudo del Cuerpo de Bomberos de Ambato en la parte superior izquierda, parte superior posterior llevará Vinilo Textil color blanco el sello del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

SECCIÓN III

PRENDAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES Y ACCESORIOS

Artículo 36.- Prendas complementarias y adicionales.- Las prendas complementarias y adicionales son aquellas que se sobreponen o anteponen a la Ropa de Trabajo por razones de protección, clima, estética o sus componentes necesarios para la permanencia del personal operativo en las compañías durante sus turnos de guardia, entiéndase como accesorios a aquellas prendas o componentes que no son parte de la dotación pero que su uso es necesario o útil, y para el personal del Centro Médico

Artículo 37.- Prendas complementarias.- Las prendas complementarias se conforman por las siguientes:

CUELLO TUBULAR.

Tipo Buff sin costuras, por lo que es un tejido tubular para evitar el rose con la piel, sublimado personalizado, con diseño en degrade (rojo y negro) y en cada extremo y a cada lado (frente y espalda) ira el sello institucional.

PORTATERNOS.

Será de color negro tela poliéster, gran envoltura alrededor de cremallera compartimiento principal, cremallera recta por el centro de la sección de ropa para facilitar el acceso, bolsillo adicional con cremallera, correa ajustable para el hombro ideal para evitar que los trajes y prendas de vestir se arruguen, en la parte frontal ira el sello de la Institución.

MALETA MULTIUSO.

Maleta para Bombero de color rojo cuenta con llantas y una asa sujetadora para su fácil manejo, tipo de tela LONA –Loneta Peso: 457 Gr/cm² (+/-5 gr/cm²) tipo de tejido tafetán de material de lona, Llevará citas reflectivas de color verde con plomo de 4 cm, vistas amarillas, correa transportadora reforzada, compartimentos externos para casco botas o mascarillas, la dimensión de la maleta será de 70x45x50 cm.(+/- 5 cm), Diseño: gran compartimiento principal, bolsillo en la tapa con cierre de cremallera, 4 bolsillos laterales perfectamente distribuidos y cierre de cremallera en la parte lateral de la maleta llevará el sello de la institución el sello llevará una dimensión de 10x10 cm.

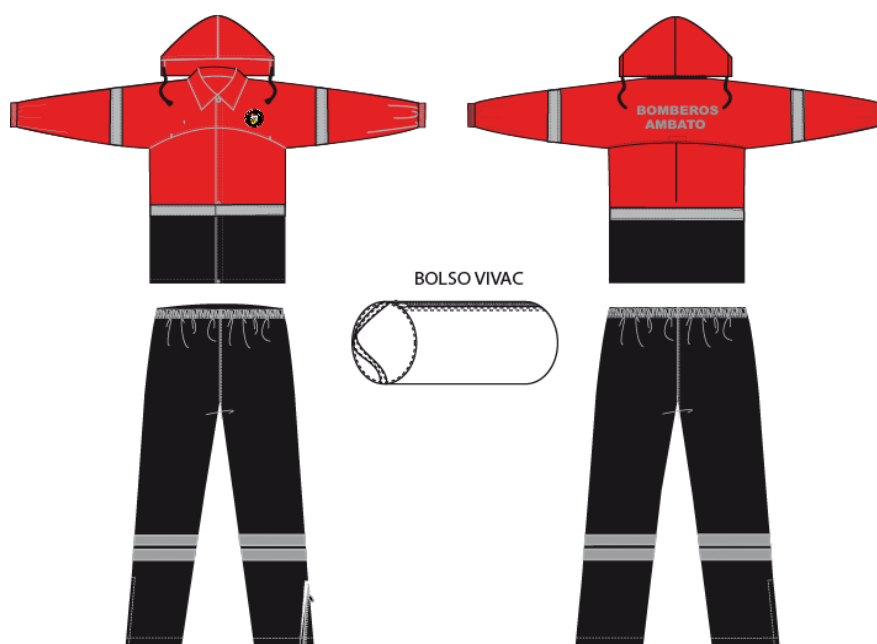
MALETA MEDIANA.

De color negro, con una franja ploma de 4 cm en la parte superior con cierres tipo cremallera de color rojo, su capacidad será de 40 kg, con 4 bolsillos laterales para cargar variedad de accesorios u objetos, cuenta con bolsillo de malla lateral para bebidas y una correa para guindar con click- clack, que posea tela de poliuretano o similar impermeable

que contenga compartimiento para calzado, que posea asas de mano y cinta ajustable para llevar al hombro en la mano o cruzado.

En el centro lateral de la maleta llevará el sello de la institución de 10X10 cm y grabado el nombre del funcionario en la parte superior de la maleta.

CHUBASQUERO O PONCHO DE AGUA



El chubasquero o poncho de agua será impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable con costuras totalmente termo selladas, elaborado en tela nylon, versátil con bolsillo para guardarse o auto bolsa vivac. Posee capucha con cordón de regulación, con apertura en V, 3 broches plásticos Constitución ligera 90% resistente al agua Altamente durable a rasgaduras, será bicolor negro en la parte superior y rojo en la parte inferior, con franja de 5 cm reflectiva en el centro que divide el negro y rojo. Con el sello institucional al costado derecho a la altura del pecho y el grado y nombre al costado izquierdo a la altura del pecho

ROPA MÉDICA

La ropa de trabajo médica debe contar con características especiales, que permitan cumplir con estándares de calidad y seguridad, óptimas en el sector de la salud, de la siguiente forma:

Telas Antifluído

Es muy importante que sean confeccionados con telas antifluidos, ya que así evitara el paso de agua y salpicaduras accidentales de fluidos o sangre, actuando como escudo protector.

Además esta tela debe repeler líquidos y factores ambientales tales como el sol, minimizando los riesgos profesionales.

Transpirable

En el caso de la ropa del médico será de color negro, y se compone de una Filipina Médica con cuello en V abierto con un borde de níquel en la parte trasera del cuello, el mismo contendrá el sello institucional. Con un total de 6 bolsillos para guardar cualquier instrumento médico: 1 bolsillo en la manga izquierda con cierre y ranura de lápiz, 1 bolsillo doble en el pecho del lado izquierdo con ranura para el lápiz, 1 bolsillo interno al lado derecho del pecho, 1 bolsillo al lado izquierdo del abdomen y 1 bolsillo al lado derecho del abdomen. En relación al pantalón debe contar con 6 bolsillos: 1 bolsillo lateral izquierdo y derecho con cierre, 1 bolsillo posterior con botón y 1 bolsillo izquierdo a nivel del muslo y 1 derecho doble a nivel del muslo.

En el caso de la ropa de enfermería, será de color vino tinto, el mismo contendrá el sello institucional. La filipina de enfermería debe tener un cuello tipo sport o redondo con detalle, cierre al frente completo y 4 bolsillos: 1 bolsillo doble en el pecho del lado izquierdo con ranura para el lápiz y 2 bolsillos a los costados. En relación al pantalón debe contar con 4 bolsillos: 1 bolsillo lateral izquierdo y derecho con cierre y 1 bolsillo izquierdo y derecho a nivel los muslos. La gorra médica debe de ser color vino.

Composición

La ropa médica debe ser de material resistente como el Poliéster 100% o poliéster algodón con características stretch para mayor comodidad.

Otras características necesarias en la confección de la ropa médica son:

Fácil lavado

Secado Rápido

Resistente a sustancias químicas

No destiñe o decolora

Durable y de fácil cuidado

Cloro resistente

No necesita planchado

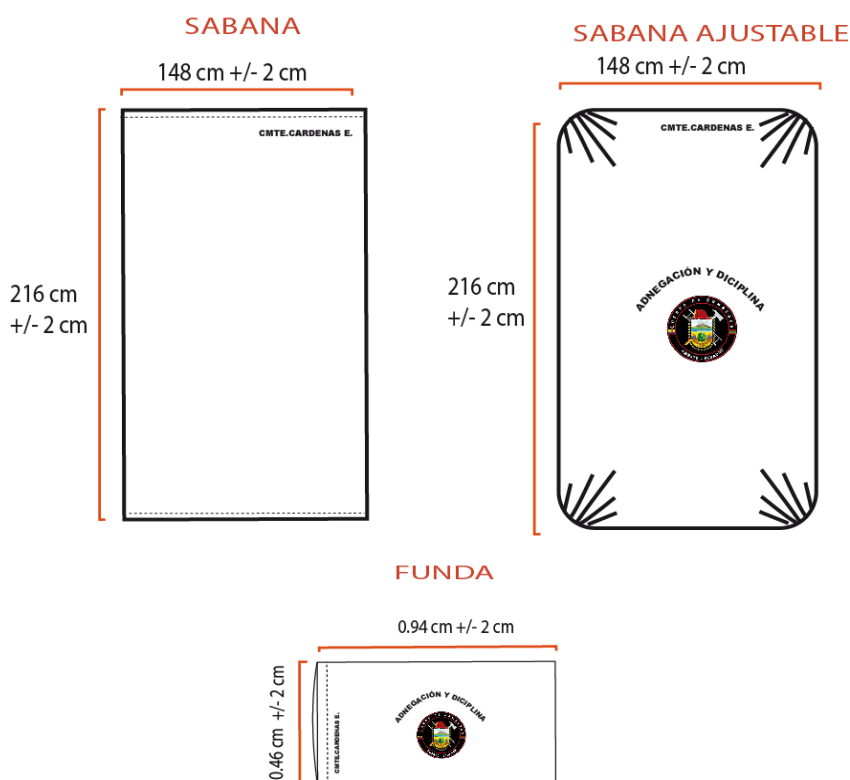
Se compondrá de pantalón, camisa, blusa o filipina y gorro médico.



Artículo 38.- Adicionales.- Los adicionales se conformaran por las siguientes:

A.1. MENAJE DE CAMA

A.1.1. JUEGO DE SABANAS



A.1.2.

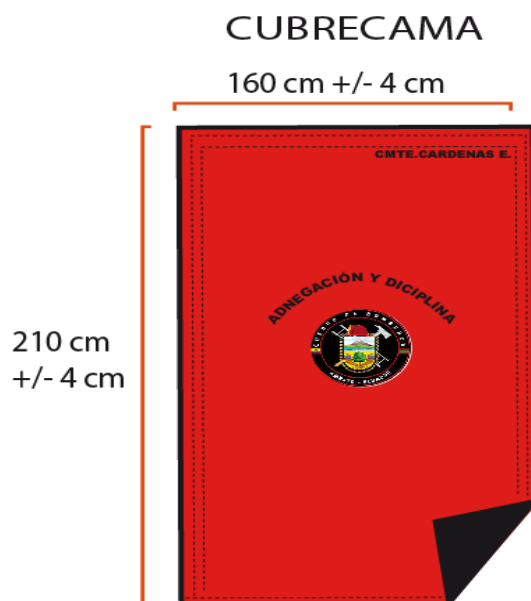
Sabana ajustable. - Sábana ajustable en sus esquinas llevará elásticos para la sujeción con el colchón, será de color plomo de plaza de 1 ½ elaborada en tela bramante o similar, 60 % poliéster (+/-5) y 40 % (+/-5) algodón de 130 hilos (+/-2), en esta se bordará en la parte superior la abreviatura del grado, el apellido completo y la primera inicial del nombre con hilo de color negro de 12 cm x 2.5 cm de ancho.

Sabana plana. - Sábana superior o plana será de color plomo de plaza de 1 ½, elaborada en tela bramante o similar 60 % poliéster (+/-5) y 40 % algodón (+/-5) de 130 hilos

aproximadamente, en esta se bordará en la parte superior y en el centro el sello institucional de 10 x10 cm, con la palabra **ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA** con letras de color negro con una dimensión de las letras de 3 cm alto y este se situará en el centro al momento de doblar la sábana hacia adelante, se bordara en hilo de color negro la abreviatura del grado, el apellido completo y la primera inicial del nombre y se ubicará en el costado derecho de la sabana de 12 cm de largo x 2.5 cm de ancho.

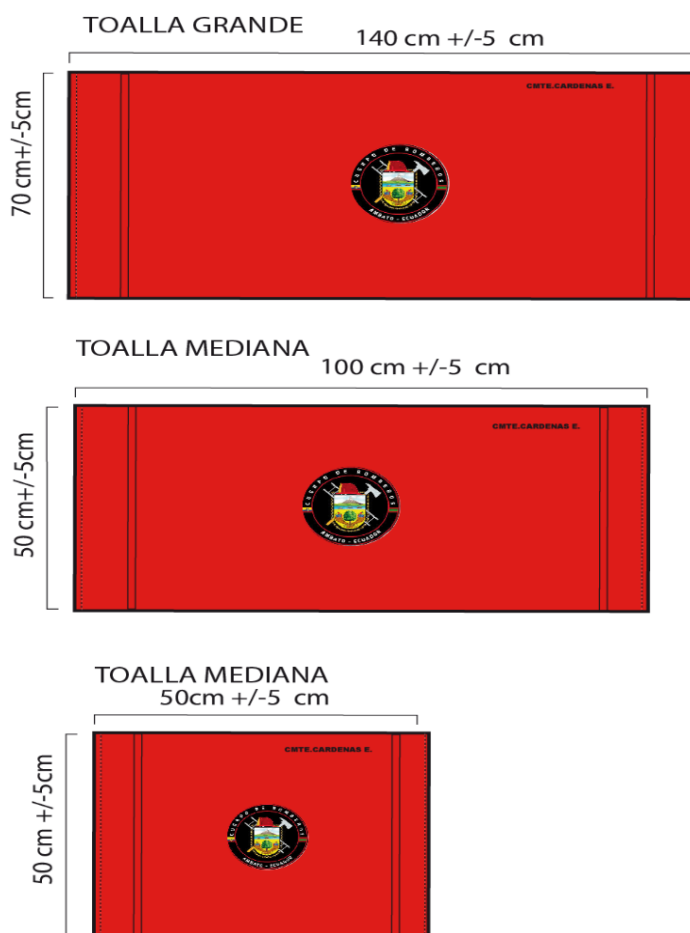
Funda de almohada. - Funda de almohada será de color rojo de 45 X 70 cm(+/-5 cm) de dimensión elaborada en tela bramante o similar 60 % poliéster (+/-5) y 40 % algodón (+/- 5) de 130 hilos aproximadamente, en esta se bordará en la parte inferior con la palabra **ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA** en letras negras de 3cm , se bordara en hilo de color negro la abreviatura del grado, el apellido completo y la primera inicial del nombre y se ubicara en el costado derecho de 12 cm de largo x 2.5 cm de ancho.

CUBRECAMA.



Edredón doble en un lado será de color rojo y en el otro de color negro de plaza 1 ½ elaborado en tela bramante o similar de 60 % poliéster (+/- 5) y 40 % algodón (+/- 5) tela de 130 hilos en la parte central de ambos lados bordado el sello institucional de 10 cm y bajo el sello llevará la palabra **ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**, se bordará con hilo de color negro bajo el sello institucional la abreviatura del grado el apellido y la primera inicial del nombre de 12 cm de largo por 2. 5 cm de ancho.

JUEGO DE TOALLAS.



Toalla grande. - Toalla grande de color rojo en 100 % algodón (+/- 5) su dimensión será de 1.40 x 0.75 (+/- 5) en su extremo superior central se bordará el sello institucional de 5 x 5 cm y también bordado con hilo de color negro la abreviatura del grado, el apellido y la inicial del primer nombre de 12 cm de largo por 2.5 cm de ancho.

Toalla mediana. - Toalla mediana de color rojo en 100 % algodón (+/- 5) su dimensión será de 1.00 x 0.50 (+/- 5) en su extremo superior central se bordará el sello institucional de 5 x 5 cm y también bordado con hilo de color negro la abreviatura del grado, el apellido y la inicial del primer nombre de 12 cm de largo y 2.5 cm de ancho.

Toalla pequeña. - Toalla pequeña de color rojo en 100 % algodón (+/- 5) su dimensión será de 0.50 x 0.50 (+/- 5) en su extremo superior central se bordara el sello institucional de 5 x 5 cm y también bordado con hilo de color negro la abreviatura del grado, el apellido y la inicial del primer nombre de 12 cm de largo por 2.5 cm de ancho.

CAPITULO VI

PRENDAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Artículo 39.- Cantidad de prendas componentes. - En este capítulo se detalla la cantidad de prendas componentes que el Cuerpo de Bomberos de Ambato debe entregar a los servidores.

SECCIÓN I

PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Artículo 40.- UNIFORME DE GRAN PARADA.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en las siguientes tablas

Tabla N° 1

PERSONAL MASCULINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Gorra	1 unidad
2	Chaqueta	1 unidad
3	Camisa	1 unidad
4	Pantalón	1 unidad
5	Cinturón para la chaqueta	1 unidad
6	Zapatos	1 par
7	Guantes	1 par
8	Calcetines	1 par
9	Palas de jerarquía para chaqueta	1 par
10	Hachas cruzadas	1 par
11	Fundas porta Insignias para la camisa (negro)	1 par
12	Placa de identificación de cuello	1 unidad

Tabla N° 2

PERSONAL FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Gorra	1 unidad
2	Chaqueta	1 unidad
3	Blusa	1 unidad
4	Falda	1 unidad
5	Cinturón para la chaqueta	1 unidad

6	Zapatos	1 par
7	Guantes	1 par
8	Palas de jerarquía para chaqueta	1 par
9	Medias nylon	1 par
10	Hachas cruzadas	1 par
11	Fundas porta insignias para camisa (negro)	1 par
12	Placa de identificación de cuello	1 unidad

Artículo 41.- Uniforme de parada.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en las siguientes tablas

Tabla N° 3

PERSONAL MASCULINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Gorra	1 unidad
2	Chaqueta	1 unidad
3	Insignias (placa institucional y placa de identificación)	1 unidad
4	Camisa	1 unidad
5	Corbata	1 unidad
6	Pantalón	1 unidad
7	Cinturón para pantalón	1 unidad
8	Zapatos	1 par
9	Guantes	1 par
10	Calcetines	1 par
11	Pitones cruzados y escudos	1 par
12	Palas de jerarquía para chaqueta	1 par
13	Fundas porta insignias para camisa (casimir azul)	1 par

Tabla N° 4

PERSONAL FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Gorra	1 unidad
2	Chaqueta	1 unidad
3	Insignias (placa institucional y placa de identificación)	1 unidad
4	Blusa	1 unidad
5	Corbatín	1 unidad
6	Falda	1 unidad
7	Zapatos	1 par
8	Guantes	1 par
9	Medias	1 par
10	Pitones cruzados y escudos	1 par
11	Palas de jerarquía para chaqueta	1 par
12	Fundas porta Insignias para camisa (casimir azul)	1 par

Artículo 42.- Uniforme de media parada.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en las siguientes tablas

Tabla N° 5

PERSONAL MASCULINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chompa Formal	1 unidad
2	Insignias (placa de identificación y placa institucional)	4 unidades
3	Camisa roja manga corta	2 unidad
4	Camiseta blanca	4 unidad
5	Pantalón	1 unidad
6	Fundas porta insignias para la chompa y la camisa	2 Pares
7	Medias	1 par

Tabla N° 6

PERSONAL FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chompa Formal	1 unidad
2	Insignias (placa de identificación y placa institucional)	4 unidades
3	Blusa roja manga corta	2 unidad
4	Camiseta blanca	4 unidad
5	Pantalón	1 unidad
6	Fundas porta insignias para la chompa y la blusa	2 Pares
7	Medias	1 par

Artículo 43.- Ropa Táctica.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en la siguiente tabla:

Tabla N° 7

PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chompa táctica	2 unidades
2	Pantalón Táctico	2 unidades
3	Chaleco táctico	1 unidad
4	Buzo rojo diario	1 unidad
5	Buzo rojo diario táctico	2 unidades
6	Buzo azul diario táctico	2 unidades
7	Gorra	1 unidad
8	Botas de estación	1 par
9	Cinturón de fuga	1 unidad
10	Medias antimicrobianas	1 Par

Artículo 44.- Uniforme de educación física y deportes.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en la siguiente tabla:

Tabla N° 8

PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chompa	1 unidad
2	Pantalón	1 unidad
3	Gorra	1 unidad
4	Camiseta	1 unidad
5	Pantaloneta (hombres), Licra (mujeres)	1 unidad
6	Medias	1 par
7	Zapatillas	1 par
8	Terno de baño	1 unidad
9	Gorro de baño	1 unidad

SECCIÓN II

PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Artículo 45.- Uniforme formal.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en las siguientes tablas:

Tabla N° 9

PERSONAL MASCULINO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chaqueta	1 unidad
2	Camisa	2 unidades
3	Corbata	1 unidad
4	Pantalón	1 unidad
5	Cinturón para pantalón	1 unidad
6	Zapatos	1 par
7	Medias (azules)	1 par
8	Placa de identificación de cuello	1 unidad

Tabla N° 10

PERSONAL FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chaqueta	1 unidad
2	Blusa	2 unidades
3	Corbatín	1 unidad
4	Falda	1 unidad
5	Zapatos	1 par
6	Medias	1 par
7	Placa de identificación de cuello	1 unidad

Artículo 46.- Uniforme diario.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en las siguientes tablas:

Tabla N° 11

PERSONAL MASCULINO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chompa semi formal	2 unidades
2	Camisa azul manga larga	2 unidades
3	Pantalón semi formal	1 unidad
4	Pantalón diario	1 unidad
5	Camiseta blanca	1 unidad
6	Camiseta tipo polo azul	1 unidad
7	Camiseta tipo polo blanca	1 unidad
8	Camiseta tipo polo roja	1 unidad

Tabla N° 12

PERSONAL FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Chompa semi formal	2 unidades
2	Blusa azul manga larga	2 unidades
3	Pantalón semi formal	1 unidad
4	Pantalón diario	1 unidad
5	Camiseta blanca	1 unidad
6	Camiseta tipo polo azul	1 unidad
7	Camiseta tipo polo blanca	1 unidad
8	Camiseta tipo polo roja	1 unidad

SECCIÓN III**PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES**

Artículo 47.- Prendas Complementarias y Adicionales.- La cantidad de prendas componentes para el personal se encuentran descritos en las siguientes tablas:

Tabla N° 13**PERSONAL OPERATIVO**

PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Cuello tubular	1 unidad
2	Porta ternos	1 unidad
3	Mochila multiuso	1 unidad
4	Maleta mediana	1 unidad
5	Chubasquero o poncho de agua	1 unidad
6	Juego de sabanas	2 juegos
7	Cubrecama	1 unidad
8	Juego de toallas	1 juego

TABLA 14**PERSONAL MÉDICO**

PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO		
N°	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	CANTIDAD A SER ENTREGADA
1	Camisa, blusa o filipina	3 unidades
2	Pantalón	3 unidades
3	Gorro Médico	3 unidades

CAPÍTULO VII**DE LAS INSIGNIAS, EMBLEMAS, PLACAS DE IDENTIFICACIÓN Y PARCHES**

SECCIÓN I

INSIGNIAS DE JERARQUÍA

Artículo 48.- Insignias.- En consideración de que se ha emitido resolución administrativa de utilización interna de los grados en el Cuerpo de Bomberos de Ambato, con objeto de respetar la antigüedad se consideran las siguientes insignias:

1.- PALAS PARA EL UNIFORME DE GRAN PARADA.

A. INSPECTOR DE BRIGADA, SUBINSPECTOR DE ESTACIÓN

Se ubicará en cada hombro, serán de color negro de 14 cm de largo por 6 cm de ancho, Su contorno irá bordado con cordón de gusanillo dorado de 3 mm de ancho, una fila de lentejuelas doradas sujetas por un cordón de 2 mm de ancho y luego una fila de hilo dorado de 2 mm, las barras irán de acuerdo a su Jerarquía.

B. BOMBERO 4

Se ubicará en cada hombro, serán de color negro de 14 cm de largo por 6 cm de ancho, su contorno irá bordado con cordón de gusanillo plateado de 3 mm de ancho, una fila de lentejuelas plateadas sujetas por un cordón de 2 mm de ancho y luego una fila de hilo plateado de 2 mm de ancho, las barras serán de acuerdo a su Jerarquía.

C. BOMBERO 3, 2, 1

Será de color negro de 11,5 cm de largo por 4,5 cm de ancho, con los bordes de cordón en hilo plateado de 3 mm de ancho con ojal, se colocarán sobre los hombros en forma transversal.

2.- FUNDAS PORTA INSIGNIAS PARA GRAN PARADA, PARADA Y MEDIA PARADA.

Las fundas porta insignias serán de color negro, se ubicarán en las presillas de las camisas tipo militar del uniforme de Gran Parada.

La fundas porta insignias serán de color azul media noche, se ubicarán en las presillas de las camisas tipo militar del uniforme de Parada y uniforme de Media Parada.

SECCIÓN II

DE LOS EMBLEMAS

Artículo 49.- Los emblemas son:

A. LAS HACHAS CRUZADAS.

De metal, color dorado, serán usadas en las solapas del cuello de la chaqueta de Gran Parada.

B. ESCUDO DEL ECUADOR.

Modelo a escala de metal dorado con relieve, será usado en el uniforme de Parada y se ubicará en las solapas del cuello.

C. CHAPA INSTITUCIONAL.

Holográfica, color dorado o plateado de acuerdo a su jerarquía

Parte inferior llevará grabado el número 1951 en color negro.

Las medidas son de 7.5 cm x 5 cm, con espesor 3 mm

D. PITONES CRUZADOS

Modelo a escala de metal dorado o plateado, de acuerdo a su jerarquía, será usado en el uniforme de Parada y se ubicarán en las solapas del cuello.

SECCIÓN III

DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN

Artículo 50.- Las placas de identificación son las siguientes y se utilizan en:

A. PLACA PARA EL UNIFORME DE GRAN PARADA.

Fondo color negro, marco color dorado, con escudo del CBA, el grado y nombre de color dorado, su medida será de 7,5 cm. X 1,7 cm para la sujeción con la prenda llevará imán

B. PLACA PARA EL UNIFORME DE PARADA.

Fondo color rojo, marco color dorado, con escudo del CBA, el grado y nombre de color dorado, su medida será de 7.5 cm. X 1,7 cm. para la sujeción con la prenda llevará imán

C. PLACA PARA EL UNIFORME DE MEDIA PARADA.

Fondo color dorado, marco color negro, con el escudo del CBA, el grado y nombre en letras de color negro, su medida será de 7.5 cm. X 1,7 cm. para la sujeción con la prenda llevará imán.

D. PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE CUELLO.

Todo el personal operativo del CBA, cualquiera que fuere la función o actividad que desempeñe en la Institución, obligatoriamente deberá llevar en forma

permanente, un dispositivo que lo identifique, consistente en una cadena colocada al cuello, con dos placas de material indestructible, en la que constarán los nombres y apellidos completos, cédula de identidad, fecha de nacimiento, grupo sanguíneo, gravada en alto relieve.

SECCIÓN IV

DE LOS PARCHES

Artículo 51.- Los parches que se utilizarán son:

A. PARCHES DE LA BANDERA DEL ECUADOR.

El Parche de la Bandera del Ecuador tendrá la forma rectangular de 6,6 cm de ancho (incluyendo la franja con la palabra ECUADOR) de color azul añil y fondo plateado, por 8.8 cm de largo, bordado su contorno.

Este se ubicará en las prendas descritas en este Reglamento.

B. PARCHES INSTITUCIONALES.

El parche Institucional tendrá la forma circular de 8 cm de diámetro

CAPÍTULO VIII

DE LAS ABREVIATURAS DE LOS GRADOS

Artículo 52.- La abreviatura del grado será de conformidad a lo siguiente:

A. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SUPERIORES

CRNL	Coronel
TCRNL	Teniente Coronel

MYR. Mayor

B. PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SUBALTERNOS

CAP. Capitán

TNTE. Teniente

SBTE. Subteniente

C. PARA EL PERSONAL DE TROPA

SUBOF. Suboficial

SGTO. Sargento

CBO. Cabo

BRO. Bombero

D. PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES

ASP. Aspirante

DISPOSICIONES GENERALES

UNO.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en la página Web institucional sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DOS.- De la Ejecución y control del presente Reglamento encárguese la Dirección de Talento Humano, en coordinación con las demás Direcciones Institucionales

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

UNICA.- En consideración de la liquidación realizada a la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato- Empresa Pública, con objeto de unificar los uniformes a la Primera Zona, y de actualizar las insignias emblemas, placas y demás, por esta única ocasión en el presente año 2021, se procederá a la confección de los uniformes y a la entrega a todo el personal, siempre y cuando se cuente con la correspondiente certificación presupuestaria.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato a los doce días del mes de mayo del año 2021



Firmado electrónicamente por:

**BYRON RAMIRO
MURILLO
GUERRERO**

**TCRNL. BYRON MURILLO GUERRERO
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.